



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE MÉXICO

**“MANUAL DE IMPORTACIÓN, EL CASO DE: MOTO ROAD S.A.
DE C.V.”**

MEMORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

Que para obtener el Título de

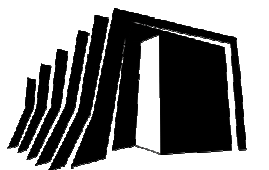
LIC.EN RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Presenta

C. FABIOLA GONZALEZ FONSECA

Asesor: DR. D. I JORGE ANTONIO REYES MANJARREZ

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx. Marzo 2018



**Centro Universitario
UAEM Valle de México**

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a mi familia por su apoyo y cariño.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a todas las personas que intervinieron, con sus conocimientos y opiniones, fueron una guía para mí durante todo el proceso de investigación, análisis y redacción.

RESUMEN

Pues bien, el presente trabajo tiene como propósito relatar las actividades efectuadas en la empresa Moto Road, específicamente en el Departamento de Importaciones, el que se encarga principalmente de coordinar el proceso de logística y despacho aduanal desde origen hasta destino de motocicletas, accesorios y equipos de repuesto; ocupando el cargo de Coordinadora de Tráfico, que se enfoca en la ejecución diaria de procedimientos de logística de importación de los referidos productos, a través del cumplimiento efectivo de las siguientes tareas: Revisión de cálculos de gravámenes de impuestos y demoras aplicados a las importaciones, envío de documentos a los ejecutivos de los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas para el despacho de la mercancía, verificación anticipada de los documentos correspondientes, certificados de origen, documentos de transporte, factura comercial, entre otros.

En primer lugar analizaremos la misión, visión, así como el mercado, los competidores, precios del mercado, productos y proveedores que hacen que la empresa Moto Road sea competitiva dentro del sector industrial.

Se describe, con forme a la ley, todo lo concerniente al Despacho. De igual manera presenta los procedimientos de logística para la importación de motocicletas.

Se da una explicación escrita y grafica del proceso de importaciones, sirviendo como material de apoyo, tanto para los ejecutivos del departamento como para los directores de la empresa Moto Road.

La información está organizada como un instructivo donde se explica de manera detallada, sencilla y paso a paso los principales procedimientos y trámites para llevar a cabo el proceso de importación de motocicletas.

ABSTRACT

Well, the present work has as purpose to relate the activities carried out in the company Moto Road, specifically in the Department of Imports, which is mainly responsible for coordinating the logistics process and customs clearance from origin to destination of motorcycles, accessories and equipment spare; occupying the position of Coordinator of Traffic, which focuses on the daily execution of import logistics procedures of the aforementioned products, through the effective fulfillment of the following tasks: Review of calculations of tax liens and delays applied to imports, shipment of documents to the executives of the ports of Manzanillo and Lázaro Cárdenas for the dispatch of the merchandise, advance verification of the corresponding documents, certificates of origin, transport documents, commercial invoice, among others.

First of all we will analyze the mission, vision, as well as the market, competitors, market prices, products and suppliers that make Moto Road competitive in the industrial sector.

Everything related to the Dispatch is described in accordance with the law. Similarly, it presents the logistics procedures for the importation of motorcycles.

A written and graphic explanation of the import process is given, serving as support material, both for the executives of the department and for the directors of the Moto Road Company.

The information is organized as an instruction manual explaining in detail, simple and step by step the main procedures and procedures to carry out the process of importing motorcycles.

ÍNDICE

Dedicatoria.....	Vi
Agradecimiento.....	Vi
Resumen.....	Vii
Abstract.....	Viii
Índice de tablas e imágenes.....	Xi
INTRODUCCIÓN.....	1
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
1. LA EMPRESA MOTO ROAD S.A. DE C.V.	4
1.1. Reseña histórica	4
1.2. Misión	7
1.3. Visión	7
1.4. Valores	7
1.5. Estructura organizacional.....	8
2. DESCRIPCIÓN DE LA IMPORTACIÓN	10
2.1. Mercado.....	10
2.1.1. Competidores	10
2.1.2. Precios del mercado	11
2.2. Productos	11
2.3. Proveedores	23
3. PROCESO DE IMPORTACIÓN	24
3.1. Regímenes Aduaneros	24

3.2. Trámites y procedimientos para la importación	27
3.3. Documentos requeridos para la importación	28
3.4. Despacho aduanero	30
3.5. Logística, transporte y seguros	42
3.5.1. Logística	42
3.5.2. Transporte	43
3.5.3. Seguros	47
3.6. Incoterms	47
4. CASO PRÁCTICO	60
4.1. Costos en el país de origen	60
4.2. Costos de embarque y envío	62
4.3. Costos de desembarque	63
4.4. Proceso de embarque marítimo	64
Conclusiones	75
Glosario de Términos	77
Anexos	81
Referencias y/o fuentes de información	

ÍNDICE DE TABLAS E IMAGENES

Tabla 1. Crecimiento de ventas del año 2001-2014.....	6
Imagen 1. Diagrama organizacional.....	9
Imagen 2. Motocicleta Greaser.....	12
Imagen 3. Motocicleta Bro.....	13
Imagen 4. Motocicleta Chopper.....	13
Imagen 5. Motocicleta Milestone.....	14
Imagen 6. Motocicleta R8.....	15
Imagen 7. Motocicleta Vector.....	15
Imagen 8. Motocicleta Shark.....	16
Imagen 9. Motocicleta Classic.....	17
Imagen 10 Motocicleta GSV.....	17
Imagen 11. Cascos.....	18
Imagen 12. Cubierta.....	19
Imagen 13. Faro Principal.....	19
Imagen 14. Amortiguador trasero.....	20
Imagen 15. Chasis.....	20
Imagen 16. Tanque de Combustible.....	21
Imagen 17. Filtro de aire.....	21
Imagen 18. Espejos retrovisores.....	22
Imagen 19. Parrilla Portabultos trasera.....	22
Imagen 20. Previo.....	32
Imagen 21. Clasificación arancelaria.....	32
Imagen 22. Proceso de digitalización de documentos.....	33
Imagen 23. Pedimento pagado.....	34
Imagen 24. Maniobras.....	35
Imagen 25. Proceso de Modulación.....	36
Imagen 26. Flujo de importación.....	41
Imagen 27. Contenedor Dry Van.....	44
Imagen 28. Contenedor High Cube.....	44

Imagen 29. Contenedor Reefer.....	45
Imagen 30. Contenedor Open Top.....	45
Imagen 31. Contenedor Open Side.....	46
Imagen 32. Contenedor Tank.....	46
Imagen 33. Incoterm FOB.....	59
Tabla 2. Reporte mensual de compras.....	61
Tabla 3. Tarifa Henco Logistics.....	62
Tabla 4. Verificación de ETA.....	68
Imagen 34. Contenedores disponibles.....	70
Imagen 35. Contenedores en cargados a góndola.....	71
Imagen 36. Arribo a pantaco.....	71
Imagen 37. Contenedor en piso.....	72
Imagen 38. Retiro de contenedor de almacén.....	72
Imagen 39. Retorno de vacío.....	73
Imagen 40. Proceso de importación.....	74

INTRODUCCIÓN

Moto Road es una empresa estable y dinámica en constante crecimiento, forma parte del grupo más grande de América en la comercialización de motocicletas. Esta compañía mantiene un ideal, “crecer cada vez más y seguir siendo líder en el área de motocicletas”. Cabe destacar, que la misma tiene relación con grandes proveedores de China, lo que ha ayudado a que este principio se vaya alcanzando, siendo de gran importancia para ello el desarrollo logístico, que abarca desde el momento del envío de documentos a la Agencia de Aduanas hasta la liberación de la carga.

Pues bien, el presente Manual tiene como propósito relatar las actividades efectuadas en la empresa anteriormente mencionada, específicamente en el Departamento de Importaciones, el cual se encarga principalmente de coordinar el proceso de logística y despacho aduanal desde origen hasta destino de motocicletas, accesorios y equipos de repuesto, que se enfoca en la ejecución diaria de procedimientos de logística de importación de los referidos productos, a través del cumplimiento efectivo de las siguientes tareas:

Revisión de cálculos de gravámenes de impuestos y demoras aplicados a las importaciones, envío de documentos a los ejecutivos de los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas para el despacho de la mercancía, verificación anticipada de los documentos correspondientes, certificados de origen, documentos de transporte, factura comercial, entre otros.

El documento está compuesto por cuatro capítulos, el primero donde se exponen en profundidad la historia de Moto Road, del 2001 al 20014, la visión, misión, valores y características de la empresa que permitió e impulsó el desarrollo de las actividades.

El segundo capítulo “Descripción de la importación”, Las importaciones junto con las exportaciones son la base del comercio exterior, en este capítulo nos enfocaremos

específicamente a la importación por lo cual tenemos que analizar el mercado, los competidores, precios del mercado, productos y proveedores que hacen que la empresa Moto Road sea competitiva dentro del sector industrial.

Dentro del capítulo tercero “ Proceso de importación”, se analizan los diferentes regímenes que la Ley Aduanera reconoce, los trámites y procedimientos para la importación, documentos requeridos, el proceso tanto del despacho como de la logística, transporte y seguros, finalmente se describen cada uno de los Incoterms utilizados.

El cuarto capítulo “caso práctico”, que describe de manera específica las labores como: Elaborar un listado de órdenes mensual, monitorearlas desde que embarcan los agentes de carga, obtener los documentos que son HBL (conocimiento de embarque marítimo house) y MBL (conocimiento de embarque marítimo master), revisar con terminal la ETA (fecha estimada de arribo), checar documentación de los embarques, coordinar el despacho aduanero y coordinar la logística con el agente de carga, que son totalmente necesarias para el proceso de importación, con la finalidad de que sirva a siguientes ejecutivos a hacer más eficientes los procesos en el área, cumpliendo por tanto el objetivo principal que es la reducción de tiempos y de costos.

Finalmente se presentará una serie de conclusiones.

Objetivo General.

Explicar cómo se lleva a cabo el proceso de importación, la logística aplicada y liberación de mercancías ante la aduana, las cuales son vía marítima.

Objetivos específicos

- 1.- Determinar procedimientos, trámites y documentos necesarios para que la empresa Moto Road S.A de C.V. realice la correcta importación de motocicletas.
- 2.- Detallar el procedimiento de desaduanamiento de la mercancía la cual es objeto de importación.
- 3.- Detallar el procedimiento de logística de la importación de Motocicletas.

CAPITULO 1

LA EMPRESA MOTO ROAD S.A. DE C.V.

En este primer capítulo hablaremos de la empresa, la cual es “Un sistema con su entorno definido como la industria en la cual se materializa una idea, de forma planificada, dando satisfacción a demandas y deseos de clientes, a través de una actividad comercial”.

Moto Road es una empresa estable y dinámica en constante crecimiento, forma parte del grupo más grande de América en la comercialización de motocicletas.

1.1. Reseña histórica

Moto Road comenzó su historia el 18 de junio del 2001 esto gracias a un grupo de empresarios que vieron en el mercado de la motocicleta una oportunidad de hacer negocio, motivados por la insistencia de uno de sus principales clientes de ser los proveedores de motocicletas de una marca propia. Estos dos motivos llevaron al grupo de empresarios a realizar un estudio a nivel nacional y América Latina de la situación de la venta de motocicletas.

El estudio que realizaron dichos empresarios, los llevó a la marca Carabela, esta marca ya reconocida a nivel nacional y en ese momento desaparecida. Lograron comprar la marca, le dieron una imagen completamente diferente a lo que se tenía acostumbrado y ahí comenzó la historia de la nueva empresa “Moto Road” con una gran marca “Carabela”.

Posteriormente se integraron a la familia Moto Road otras marcas como ISLO (también reconocida a nivel nacional), una marca con gran trayectoria, la marca KURAZAI (Marca exclusiva de FAMSA) y BDS (Marca exclusiva de “La Marina”).

Esta empresa es muy sólida, estable y está en constante crecimiento, se enfoca en brindar una relación confiable y satisfactoria con los clientes finales y con los distribuidores, estableciendo un vínculo exitoso.

En el proceso de fabricación se utilizan estándares internacionales con los mejores componentes provenientes de diversos países. Las motocicletas fabricadas por Moto Road se caracterizan por sus bajos niveles de contaminación, alto rendimiento en gasolina y emisión de ruidos casi nula, convirtiendo al producto en un medio de transporte económico, confiable, dinámico, ágil, y sobre todo que está en armonía con el medio ambiente.

La empresa en el inicio de su existencia fabricó y vendió solamente 124 motocicletas en el 2001, se tenía solo un cliente.

Del 2002 en adelante el crecimiento en ventas de motocicletas se debió principalmente a la apertura de nuevos clientes en el interior de la república, a una estrategia agresiva de crédito para nuevos clientes y sobre todo al crecimiento en el mercado nacional de motocicletas.

En el 2003 Moto Road se afilió a la Asociación Mexicana de la Industria del Automóvil (AMIA) la cual congrega las principales marcas de motocicletas en México, participando de forma activa en convenios con el gobierno federal y así como promoviendo la cultura positiva del uso de este tipo de vehículos. Moto Road se siente honrado de haber recibido por parte de Superbrands México el status de Gran Marca de México, esto debido a la calificación sobresaliente que su consejo otorgó a la empresa.

El mercado de las motocicletas tuvo su auge y despunte en el país entre el 2000 y 2010, este auge se debió principalmente a la apertura de las motocicletas chinas en el territorio nacional y la baja de aranceles de importación de estos vehículos. En 2014 se fabricaron y vendieron 48,915 motocicletas.

Tabla 1. Crecimiento de ventas del año 2001-2014

AÑO	UNIDADES	% Del año en Relación al Total General	% Crecimiento
2001	124	0.046%	
2002	1859	0.690%	1399.19%
2003	2201	0.818%	18.40%
2004	4214	1.566%	91.46%
2005	6768	2.516%	60.61%
2006	11074	4.117%	63.62%
2007	12602	4.685%	13.80%
2008	11575	4.303%	-8.15%
2009	9944	3.697%	-14.09%
2010	20616	7.664%	107.32%
2011	36652	13.627%	77.78%
2012	46530	17.299%	26.95%
2013	55892	20.780%	20.12%
2014	48915	18.187%	-12.48%
Total general	268966	100.00%	

Fuente: Moto Road S.A. de C.V.

El cuadro 1 representa el porcentaje de crecimiento de las ventas año con año, así como de cada periodo en relación al total general, podemos observar que el mejor año fue el 2013 con 55,892 unidades vendidas, representando un 20.780% del total general, si hacemos la comparación anual, podemos visualizar que el mayor crecimiento de ventas se dio en 2002 con un porcentaje de 1399.19% respecto al 2001, mientras que en el año 2009 se presenta un mayor decrecimiento con un porcentaje de -14.09%.

1.2 Misión

Brindar al mercado mexicano una excelente alternativa de motocicletas para transporte y diversión, ofreciendo la mejor relación precio/calidad, destacándonos por la innovación en nuestros diseños y otorgando un servicio que permita a nuestros clientes sentirse satisfechos de acuerdo a sus necesidades. Con el objetivo de lograr rentabilidad y resultados óptimos, nos respaldamos en capital humano competente, fomentando el trabajo en equipo y el crecimiento profesional y económico de cada colaborador, todo esto basado en nuestros valores.

La Misión de la Empresa Moto Road define con claridad y precisión el objetivo fundamental de la organización. Comercializar con precio/calidad, expresa adecuadamente a quien o a quienes va dirigida, al Cliente, Indica lo que le corresponde garantizar, productos y servicios, en este aspecto podemos ser más definibles ya que en las condiciones socioeconómicas actuales del territorio no expresamos qué tipo de servicios puede garantizarse al cliente.

La función social de la Empresa, se encuentra reflejada claramente. Obtener mayores ingresos, que generen una rentabilidad creciente.

1.3 Visión

Convertirnos en la opción de transporte personal y de trabajo, eficaz, eficiente y económico a nivel nacional.

La visión no es explícita de cómo debe ser la organización, cómo debe cambiar. No representa una imagen de un estado futuro posible deseado. No expresa que es una condición mejor de lo que existe ahora. No declara cómo será en el futuro.

1.4 Valores

En estos tiempos modernos, los valores en las empresas son fundamentales, les proporcionan ventajas sustanciales internas como externas, a continuación se

mencionan los valores esenciales para Moto Road:

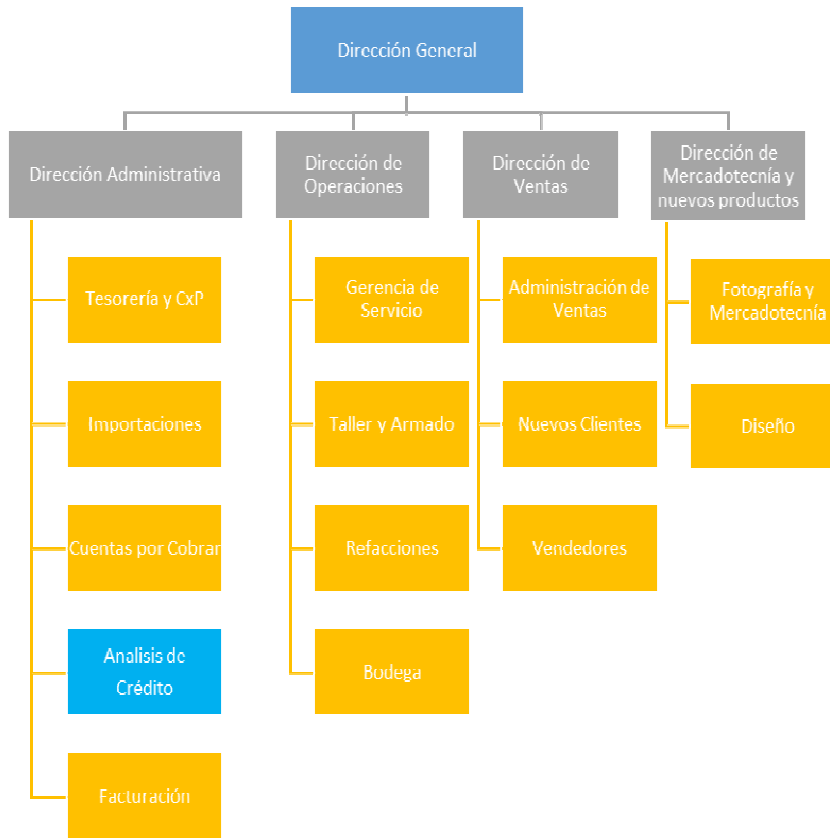
- 1 Compromiso: Va más allá de cumplir con una obligación, es poner en juego todas nuestras capacidades y habilidades para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado.
- 2 Confiabilidad: Es la capacidad de desempeñar una función requerida de manera consistente y bajo condiciones establecidas.
- 3 Responsabilidad: Es la obligación de asumir y aceptar las acciones y sus consecuencias como una forma para crecer y madurar personal e institucionalmente.
- 4 Respeto: Es el reconocimiento de que algo o alguien tiene valor, entendiendo y valorando los intereses, necesidades y opiniones de los demás individuos.
- 5 Honestidad: Es el comportamiento apegado a la verdad siendo coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace.

Se observa que los valores, tanto deseados como compartidos, están identificando los modos de actuación individuales y colectivos, además sustentan la misión, todo con el objetivo supremo de lograr alcanzar la MISIÓN Y VISIÓN en la Empresa.

1.5 Estructura Organizacional

La estructura organizacional es fundamental en todas las empresas, define muchas características de cómo se va a organizar, tiene la función principal de establecer autoridad, jerarquía, cadena de mando, organigramas y departamentalizaciones entre otras. (Ver imagen 1).

Imagen 1. Diagrama organizacional



Fuente: Moto Road S.A. de C.V.

Como podemos observar es una empresa 100% mexicana dedicada a la fabricación y comercialización de motocicletas, hoy en día cuentan con una amplia experiencia para satisfacer las necesidades de sus clientes más exigentes.

Por otra parte, el personal está altamente calificado para supervisar el proceso de producción de cada uno de sus productos, asegurando así la mejor relación precio-calidad del mercado.

CAPITULO 2

DESCRIPCIÓN DE LA IMPORTACIÓN

Las importaciones junto con las exportaciones son la base del comercio exterior, en este capítulo nos enfocaremos específicamente a la importación por lo cual tenemos que analizar el mercado, los competidores, precios del mercado, productos y proveedores que hacen que la empresa Moto Road sea competitiva dentro del sector industrial.

2.1 Mercado

Carabela es una de las marcas de motocicletas más importante en México. Detrás de su trayectoria hay muchos años de dedicación y entrega para lograr en cada una de las motocicletas que fabrican un compromiso personal con sus consumidores. Carabela fue pionero en el mercado mexicano de motocicletas y después de una pequeña pausa, retoma su lugar en la historia. Año con año Carabela supera sus objetivos, logrando con ello una importante participación en el mercado actual, introduciendo un producto idóneo que complace las necesidades de los consumidores más exigentes, actualmente cuenta con más de 200 distribuidores a lo largo de la República Mexicana, sus clientes con mayor fuerza son: FAMSA, WALMART, LIVERPOOL y TELMEX.

2.1.1 Competidores

Hemos establecido como competidores a los siguientes:

- a. **Italika:** Es una marca de motocicletas, escúter, ATVs y moto partes mexicana, que inicia operaciones en el año 2004. Distribuye sus productos en México principalmente en las tiendas Elektra, las cuales

forman parte del Grupo Salinas, y en tiendas de autoservicio y departamentales a lo largo de todo el país.

- b. **Dinamo:** Es una empresa mexicana, ofrece motocicletas accesibles, distribuye sus productos en Mexico, entres sus modelos destacados están: clásicas, scooter y de trabajo.

Estas dos empresas aunque compiten en cuanto precio y modelos similares, Moto Road ha permanecido en el mercado por sus estándares internacionales utilizados en el proceso de fabricación, caracterizando a sus motocicletas por sus bajos niveles de contaminación, alto rendimiento de combustible, ofreciendo un medio de transporte económico, ágil, dinámico y en armonía con el medio ambiente.

2.1.2 Precios del mercado

El precio de mercado está basado en el método de costos, que consiste en sumar todos los costos del producto, luego añadir el margen de ganancia.

2.2 Productos

La empresa cuenta con un surtido amplio de modelos, un diseño innovador y buena relación precio/calidad, ya que en la fabricación de las motocicletas cumplen los estándares internacionales con los mejores pero económicos componentes. Sus motocicletas se caracterizan por sus bajos niveles de contaminación, alto rendimiento en gasolina y reducida emisión de ruidos. También cuenta con un amplio surtido de refacciones originales, accesorios y un excelente servicio de post-venta en garantías, otorgando una alta calidad de atención.

Las motocicletas se clasifican de la siguiente manera:

- ❖ Scooters, Es un tipo de vehículo motorizado de dos ruedas, ciclomotor o motocicleta, con un cuadro abierto, diseñado para caminos asfaltados, uso recreativo, transporte y recorridos cortos.

Dentro de esta clasificación podemos encontrar los modelos:

- Motocilceta Greaser (Ver imagen 2):
 - Monocilindrico de 4 tiempos, enfriado por aire.
 - Cilindrada 150 cc (centímetro cubico).
 - Arranque eléctrico y patada
 - Combustible, capacidad 5 Litros
 - Rendimiento 48km/ litro

Imagen 2. Motocicleta Greaser



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

- Motocilceta Bro (Ver imagen 3):
 - Monocilindrico de 4 tiempos, enfriado por aire.
 - Cilindrada 150 cc (centímetro cubico).
 - Arranque eléctrico
 - Combustible, capacidad 3.5 Litros
 - Rendimiento 30km/ litro

Imagen 3. Motocicleta Bro



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

- ❖ Custom. Es un estilo clásico o retro, ofrece la posibilidad de personalización y modificación de acuerdo a los gustos de dueño, diseñado para caminos asfálticos, uso recreativo, transporte y recorridos medios.

Dentro de los cuales se encuentran los modelos:

- Motocicleta Chopper (Ver imagen 4):
 - Monocilindrico de 4 tiempos, enfriado por aire.
 - Cilindrada 150 cc (centímetro cubico).
 - Arranque eléctrico y patada.

Imagen 4. Motocicleta Chopper



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

➤ Motocicleta Milestone (Ver imagen 5):

- Monocilindrico de 4 tiempos, enfriado por aire.
- Cilindrada 150 cc (centímetro cubico).
- Arranque eléctrico y patada.
- Rendimiento 45km/ litro
- Capacidad de combustible 17 litros

Imagen 5. Motocicleta Milestone



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

- ❖ Deportivas. Es un modelo muy agresivo, en el sentido de que obliga al cuerpo a estar muy adelantado, con ello se gana estabilidad en la dirección y facilita la aerodinámica.

Dentro de los cuales se encuentran los modelos:

➤ Motocicleta R8 (Ver imagen 6):

- Monocilíndrico de 4 tiempos, enfriado por aire
- Cilindrada 200 cc (centímetro cubico).
- Arranque eléctrico y patada.
- Transmisión 5 velocidades
- Rendimiento 48km/ litro
- Capacidad de combustible 12 litros

Imagen 6. Motocicleta R8



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

➤ Motocicleta Vector (Ver imagen 7):

- Monocilíndrico de 4 tiempos, enfriado por aire
- Cilindrada 250 cc (centímetro cúbico).
- Arranque eléctrico y patada.
- Transmisión 5 velocidades
- Rendimiento 34km/ litro
- Capacidad de combustible 13 litros

Imagen 7. Motocicleta Vector



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

- ❖ Doble propósito. Diseñada para grandes saltos y terrenos áridos difíciles de recorrer, caminos asfaltados, uso recreativo, de transporte y recorridos largos.

Dentro de los cuales se encuentran los modelos:

➤ Motocilceta Shark (Ver imagen 8):

- Monocilindrico de 4 tiempos, enfriado por aire.
- Cilindrada 250 cc (centímetro cubico).
- Arranque eléctrico y patada.
- Rendimiento 37km/ litro
- Capacidad de combustible 9 litros

Imagen 8. Motocicleta Shark



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

- ❖ De trabajo. Diseñada para responder a las más duras exigencias de trabajo, este modelo destaca por su eficiente consumo de combustible y capacidad de dar recorrer cualquier tipo de terreno.

Dentro de los cuales se encuentran los modelos:

➤ Motocilceta Classic (Ver imagen 9):

- Monocilindrico de 4 tiempos, enfriado por aire.
- Cilindrada 250 cc.
- Arranque eléctrico y patada.

Imagen 9. Motocicleta Classic



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

➤ Motocicleta GVS (Ver imagen 10):

- Monocilindrico de 4 tiempos, enfriado por aire.
- Cilindrada 150 cc.
- Arranque eléctrico y patada.
- Rendimiento 45km/ litro
- Capacidad de combustible 14 litros

Imagen 10. Motocicleta GSV



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

Por lo que podemos observar la empresa ofrece motocicletas que se adaptan a las necesidades de los diferentes clientes, desde una motocicleta de trabajo hasta una

deportiva, cabe mencionar que están diseñadas para tener un alto rendimiento de combustible por lo cual maneja cilindrajes muy bajos.

Cuanta con más de 500 distribuidores en donde se pueden encontrar refacciones y accesorios originales. Veamos a continuación algunos accesorios y refacciones:

ACCESORIOS

Cascos. Los cascos son fabricados para que resulten cómodos sin dejar de lado la seguridad, además disminuyen el ruido constante del motor, evitan la molestia del viento en la cara. (Ver imagen 11)

Imagen 11. Cascos



Fuente: <http://www.carabela.com>

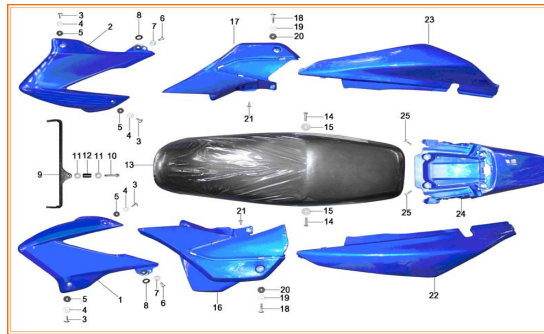
REFACCIONES

Podemos encontrar una variedad de refacciones originales, a continuación mencionaremos algunas:

Cubierta,

La cubierta, son principalmente piezas o repuestos plásticos cuya función es la protección y estética para cubrir el chasis de una moto, pueden ser divididas en cubiertas laterales traseras, centrales, frontales, traseras etc. Dependiendo principalmente del diseño, tamaño y tipo de moto. (Ver imagen 12)

Imagen 12. Cubierta



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

Faro Principal,

El faro principal, es un componente plástico con adecuaciones eléctricas que sirve para la iluminación del entorno en donde circulará la motocicleta., el diseño, tamaño y forma varía en función al de la motocicleta. (Ver imagen 13)

Imagen 13. Faro Principal



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

Amortiguador trasero,

El Amortiguador trasero, es parte de la suspensión de la motocicleta y sirve para minimizar el impacto de las imperfecciones del camino, el tamaño, resistencia y diseño va en función de la motocicleta. (Ver imagen 14)

Imagen 14. Amortiguador trasero



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

Chasis,

El Chasis, es el cuerpo y/o esqueleto de la motocicleta, sobre él va sujeto cada componente de la misma, el tamaño, peso, puntos de apoyo etc. Varían de acuerdo al diseño del modelo. (Ver imagen 15)

Imagen 15. Chasis

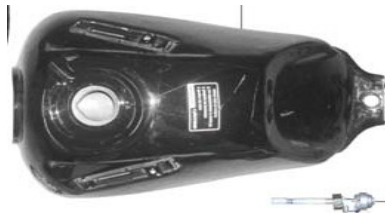


Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

Tanque de Combustible,

El tanque de combustible, tiene como función principal contener el tipo de combustible que proveerá el funcionamiento de la motocicleta, la capacidad, tamaño y diseño va en función del tipo de motocicleta. (Ver imagen 16)

Imagen 16. Tanque de Combustible



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

Conjunto de filtro de aire,

El conjunto de filtro de aire, tiene como función principal proveer aire limpio, libre de partículas para el correcto funcionamiento del motor. (Ver imagen 17)

Imagen 17. Filtro de aire

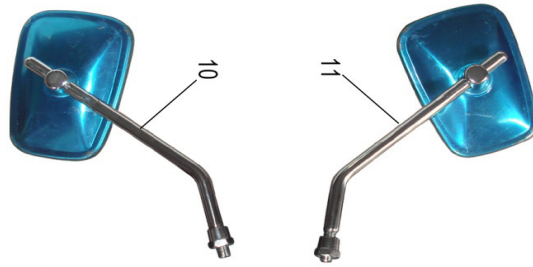


Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

Espejos retrovisores,

Los espejos retrovisores, pueden ser de plástico, metal, combinado etc., el diseño y tamaño también varía en función al diseño de la motocicleta, la función principal es proveer una visión trasera de los objetos para poder efectuar un cambio de carril con mayor seguridad. (Ver imagen 18)

Imagen 18. Espejos retrovisores

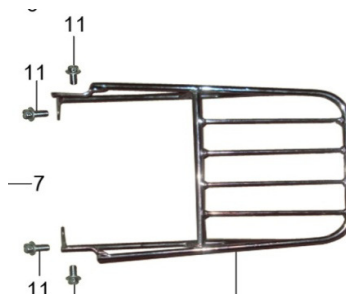


Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

Parrilla Portabultos trasera,

La parrilla portabultos trasera, su función principal es servir de medio para el traslado de objetos ya que se sujeta y permanece fijo e inmóvil, el diseño y material es de acuerdo al tipo y tamaño del modelo. (Ver imagen 19)

Imagen 19. Parrilla Portabultos trasera



Fuente: <http://www.carabela.com.mx>

La empresa Moto Road maneja mas de 10,000 partes a costos bajos y alta calidad, por lo cual cuenta con mas de 500 distribuidores a nivel nacional donde los clientes pueden localizar las refacciones.

2.1 Proveedores

Moto Road cuenta con una excelente relación con sus proveedores, ya que para ellos es una fuente importante para evaluar nuevos artículos, además de ayudarlo a reducir costos, la confiabilidad es probablemente el factor clave, un proveedor eficiente y de confianza, siempre envía la cantidad correcta de artículos , tal como la pacto, en el tiempo convenido y en buen estado.

Sus principales proveedores chinos son:

ZHEJIANG TAIZHOU WANGYE POWER CO., LTD
ZHEJIANG JONWAY MOTORCYCLE MANUFACTURING CO,LTD
CHONGQING ASTRONAUTIC BASHAN MOTORCYCLE
MANUFACTURING CO LTD
TAIZHOU ZHONGNENG IMPORT & EXPORT CO. LTD
JIANGMEN WANGYE MOTORCYCLE MANUFACTURING CO LTI
CHONGQING YINWIANG MOTORCYCLE GROUP CO LTD
CHONGQING XGJAO MOTORCICLE CO LTD
CHONGQING MAKAWA MOTORCYCLE MANUFACTURING COLTD
TAIZHOU ORIGIN POWER TECHNOLOGY CO.,LTD.

La empresa prefiere tener relaciones comerciales a largo plazo con sus proveedores basada en costos bajos- alta calidad.

CAPITULO 3

PROCESO DE IMPORTACIÓN

En el presente capítulo se analizan los diferentes regímenes que la Ley Aduanera reconoce, los trámites y procedimientos para la importación, documentos requeridos, el proceso tanto del despacho como de la logística, transporte y seguros, finalmente se describen cada uno de los Incoterms utilizados.

Importación: Es la operación mediante la cual se somete a una mercancía extranjera a la regulación y fiscalización tributaria para poderla introducir al país.

3.1 Regímenes Aduaneros

Todas las mercancías que ingresen o que salen de México deben destinarse a un régimen aduanero, establecido por el contribuyente, de acuerdo con la función que se le va a dar en territorio nacional o en el extranjero.

Cuando una mercancía es presentada en la aduana para su ingreso o salida del país, se debe informar en un documento oficial (pedimento) el destino que se pretende dar a dicha mercancía.

De acuerdo al artículo 90 de la Ley Aduanera, las mercancías que se introduzcan al territorio nacional o se extraigan del mismo, podrán ser destinadas a alguno de los regímenes aduaneros siguientes:

- a) Importación definitiva: Entrada de mercancía de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado.

- b) Importación temporal: Consiste en la entrada de mercancía por tiempo limitado y con una finalidad específica pudiendo destinarse a la elaboración, transformación o reparación, siempre que retornen al extranjero después de cumplir con su finalidad y dentro del plazo determinado al momento de realizar su importación.

- c) Depósito fiscal: Es el almacenamiento de mercancías de procedencia extranjera o nacional en Almacenes Generales de Depósito, los cuales deben de estar autorizados para ello, por las autoridades aduaneras y prestar este servicio en términos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Este régimen se efectúa una vez determinados los impuestos al comercio exterior, así como las cuotas compensatorias.

Este régimen admite posponer la elección del régimen de importación específico y permite a los particulares mantener almacenadas sus mercancías todo el tiempo que así lo consideren, en tanto subsista el contrato de almacenaje y se pague por el servicio. Las mercancías se pueden extraer total o parcialmente para su importación pagando previamente los impuestos, contribuciones y cuotas compensatorias, actualizados al periodo que va desde su entrada al país hasta su retiro del almacén. Incluso se puede optar por retornarlas al extranjero mediante tránsito interno. Asimismo, hace posible la comercialización de las mercancías en depósito.

- d) Transito interno: El régimen interno consiste en el traslado de mercancías, bajo control fiscal, de una aduana nacional a otra, es decir: La aduana de entrada envía las mercancías de procedencia extranjera a la aduana que se encargará del despacho para su importación.

- e) Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado: El régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado consiste en la introducción de mercancías extranjeras o nacionales a dichos recintos para su

elaboración, transformación o reparación, para ser retornadas al extranjero o para ser exportadas, respectivamente.

- f) Recinto fiscalizado estratégico: es un régimen establecido en la Ley Aduanera que permite a las empresas que operen en su interior, la introducción, por tiempo limitado, de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación.

La empresa Moto Road solo utiliza el régimen de importación definitiva ya que toda la mercancía importada se vende en el interior de la República Mexicana por lo tanto no se requiere emplear ningún otro régimen.

Una vez conocidos los regímenes aduaneros, continuaremos con los medios de Introducción de la Mercancía de acuerdo al art. 11 de la Ley Aduanera.

Las mercancías podrán introducirse al territorio nacional o extraerse del mismo mediante los siguientes tráficos:

- Marítimo.

El transporte marítimo, en el ámbito mundial, es el modo más utilizado para el comercio internacional; es el que soporta mayor movimiento de mercancías, tanto en contenedor, como gráneles secos o líquidos.

- Terrestre.

El transporte terrestre es aquel cuyas redes se extienden por la superficie de la tierra; sus ejes son visibles, debido a que están formados por una infraestructura construida previamente por la que transportan las mercancías.

- Carretero
- Ferrocarril

➤ Aéreo

Es el servicio de trasladar de un lugar a mercancía, mediante la utilización de aeronaves, es el medio de transporte más rápido para largas distancias, resulta imprescindible para envíos urgentes, de mercancías perecederas o de alto valor monetario.

➤ Fluvial

El transporte fluvial consiste en el traslado de productos o pasajeros de unos lugares a otros a través de ríos con una profundidad adecuada. El transporte fluvial es una importante vía de comercio interior, por lo que, en ríos con las infraestructuras suficientes son muy importantes.

Para el caso particular de Moto Road son utilizados dos medios de transporte; el marítimo, siendo este el transporte principal, y el terrestre (carretero o ferroviario), para el traslado de puerto a planta.

3.2 Trámites y procedimientos para la importación

El procedimiento para importar es sencillo y a grandes rasgos se resume en lo siguiente:

- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Encontrarse al corriente de su situación fiscal.
- Contar con Firma Electrónica Avanzada.
- Contratar los servicios de un agente aduanal.

- Inscribirse en el padrón de importadores (Reglas 1.3.2., 1.3.1. y 1.3.6. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior).
- Realizar el encargo conferido al agente aduanal. (Regla 1.2.5. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior).
- Cumplir con el pago de las contribuciones y aprovechamientos aplicables, así como los gastos de almacenaje, carga, descarga, transportación de la mercancía.
- Cumplir con las regulaciones y restricciones no arancelarias que en su caso esté sujeta la mercancía (avisos, normas oficiales mexicanas, permisos, etc.).

Por lo tanto quienes importen mercancías están obligados a cumplir con todos los puntos antes mencionados.

3.3 Documentos requeridos para la importación

Para los efectos del artículo 36-A de la Ley Aduanera que señala que quienes importen mercancías están obligados a presentar en la aduana un pedimento en la forma oficial aprobada por la SHCP, el cual deberá ser tramitado por el agente una vez reunida la documentación necesaria, y deben declarar, entre otros datos, los siguientes:

- ❖ El régimen aduanero al que se pretendan destinar las mercancías, el cual acredita la introducción legal a territorio nacional.
- ❖ Los datos suficientes para la determinación y pago de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias o medidas de transición.
- ❖ Los datos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, el origen de la mercancía y el peso o volumen.

- ❖ El código de barras, número confidencial o firma electrónica que determinen el despacho por el agente aduanal.

- ❖ La factura comercial que ampare la mercancía que se pretenda importar (Regla 3.1.7. De las Reglas Generales en Materia de Comercio Exterior). Dicha factura deberá contener los siguientes datos:
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Nombre y domicilio del destinatario de la mercancía.
 - La descripción comercial detallada de las mercancías y la especificación de ellas en cuanto a clase, cantidad de unidades, números de identificación.
 - Valores unitario y total de la factura que ampare las mercancías contenidas en la misma.
 - Nombre y domicilio del vendedor.
 - Cuando los datos de la factura se encuentren en idiomas distintos al español, deben traducirse en la misma factura o en un documento.

- ❖ El conocimiento de embarque en tráfico marítimo (Bill of loading), guía aérea en tráfico aéreo y carta porte en tráfico terrestre.

- ❖ Los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, de conformidad con la Ley de Comercio Exterior, y se identifiquen en términos de la fracción arancelaria y de la nomenclatura que les corresponda conforme a la Tarifa de los Impuestos General de Importación y Exportación (TIGIE).

- ❖ La que determine la procedencia y el origen de las mercancías para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias, cuotas compensatorias, cupos, marcado de país de origen y otras medidas que al efecto se establezcan, de conformidad con las disposiciones aplicables.

- EUR1: El certificado de circulación EUR-1 es un documento justificativo del origen preferencial otorgado por la Unión Europea con aquellos países con los cuales mantiene un Acuerdo Preferencial. **(ANEXO 14)**

 - NAFTA: Cuando realice envíos entre EE.UU., Puerto Rico, Canadá y México, debería utilizar el Certificado de origen NAFTA (North American Free Trade Agreement) para determinar si las mercancías importadas a su país pueden beneficiarse de la reducción o eliminación del pago de impuestos de aduana, que permite el NAFTA. **(ANEXO 15)**
- ❖ El certificado de peso o volumen y/o Packing List.

Una vez que el importador proporcione todos los documentos requeridos en este cado Moto Road, el agente aduanal podrá proceder al despacho aduanero.

3.4 Despacho aduanero

Una parte importante de la importación es el despacho aduanero, que consiste en el conjunto de actos y formalidades que se deben realizar en la aduana, relativos a la entrada de mercancías del territorio nacional. Para ello, el importador mexicano deberá presentar ante la aduana (aérea, interior, fronteriza o marítima), por conducto de un agente aduanal, un pedimento de importación que ampare la operación; asimismo, se deberán declarar y liquidar los gravámenes de importación que en escasas ocasiones procede.

De acuerdo al Art. 40 de la Ley Aduanera el despacho aduanero se debe realizar por conducto de un agente aduanal, quienes están legalmente autorizados para actuar a nombre del exportador o importador.

Los honorarios que el agente aduanal aplica por sus servicios varían y suelen ser un porcentaje del valor de la mercancía de exportación o importación, por lo que se recomienda que, antes de solicitarlos, se acuerden tanto los honorarios como otros gastos complementarios; por ejemplo, los trámites relacionados con el despacho de las mercancías importadas.

Excepcionalmente pueden hacerse erogaciones adicionales por demoras, sanciones administrativas, manejos y manipulaciones especiales de las mercancías; en estos casos el exportador o importador debe solicitar al agente aduanal que se aclaren y sustenten, para conocer todos aquellos atribuibles a la actuación de este representante obligatorio.

Si bien el agente aduanal cobra por sus servicios, también será responsable solidario de la veracidad y la exactitud de los datos y la información suministrados, la clasificación arancelaria y las contribuciones causadas, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que se apliquen a dichas mercancías (Art. 54 de la Ley Aduanera). En cada operación de exportación o importación debe pagarse el Derecho de Trámite Aduanero (DTA) Art. 49 de la Ley Federal de Derechos, el cual es una cantidad única que se actualiza en enero y julio de cada año.

Será función del agente aduanal hacer esta operación y cargar el costo en la cuenta correspondiente.

❖ **Recolección/ revalidación de Bill of Lading**

Proceso por el cual el personal asignado acude a los diferentes recintos, oficinas o actualmente de manera electrónica a revalidar el reconocimiento de embarque para liberar la mercancía, confirmando instrucciones, y revisando no tener adeudos ante la línea naviera.

❖ Documentación de referencia

El agente aduanal identifica la operación, y que servirá de trazabilidad para el proceso de importación.

Información como: # conocimiento aduanero, proveedor (con TAX ID), cantidad de bultos, descripción de la mercancía, origen, ETA, Facturas, régimen o clave del pedimento, Marca, modelo, series etc.

❖ Revisión física de la mercancía (Previo)

Proceso de verificar físicamente las mercancías que llegaron al país, identificando cantidades, cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, series, marcas, modelos etc. (Ver imagen 20)



Fuente: Ocampo Grupo Aduanal S.A. de C.V.

❖ Clasificación de Mercancías

Proceso por el cual el clasificador designa el código que corresponde a cada mercancía en una operación de importación mediante el que las autoridades asignan y los usuarios conocen los impuestos, derechos, regulaciones y restricciones no arancelarias, etc. (Ver imagen 21)

Imagen 21. Clasificación arancelaria

Sección:	XVII	Material de transporte
Capítulo:	87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios
Partida:	8711	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con "sidecar" o sin él; "sidecares".
SubPartida:	871120	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³ .
Fracción:	87112004	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.20.03.

Fuente: <http://www.siicex-aaaarem.org.mx>

❖ Elaboración de Pro-Forma de Pedimento

Elaboración de la proforma del pedimento que se utilizara para el despacho de la mercancía. Captura de toda la información conforme al anexo 22 de las RGCE.

❖ Digitalización de documentos y generación de acuse de valor

Digitalización. Almacenamiento de los documentos digitalizados necesarios para el despacho aduanero de mercancías, el cual comunica con el sistema automatizado aduanero integral y con los sistemas del despacho aduanero con el objeto de la eliminación de papel.

Comprobante de valor electrónico. Sistema que valida y recibe de manera anticipada la información de los documentos que comprueban el valor de las mercancías, así como la información de los documentos. (Ver imagen 22)

Imagen 22. Proceso de digitalización de documentos



Fuente: Ocampo Grupo Aduanal S.A. de C.V.

Glosa de Pro-Forma y Autorización de Pago.

Proceso conjunto en el que:

El clasificador/ glosador audita la proforma del pedimento comparando los contenidos y analizando la información que soporta las declaraciones que contiene y una vez conforme, autoriza legislativamente su pago.


El área financiera autoriza el pago de impuestos cuando hay fondos suficientes en la cuenta destinada (PECA).

❖ Validación y el Pago de Pedimento

- Pre- validación: Consiste en comprobar que los datos asentados en el pedimento estén dentro de los criterios establecidos por el SAT, para ser presentados al sistema electrónico del propio servicio para su posterior transmisión a dicho sistema (SAAI). Una vez que el pre validador analiza la información genera un archivo que se envía para su validación al SAAI.
- El SAAI verifica que el archivo de validación cumpla con los criterios ya señalados y, si no detecta ningún error, arroja el acuse electrónico de validación y el pedimento puede ser pagado.

Verificar que el pago de las contribuciones se haya realizado correctamente y que el código de barras sea de alta calidad para minimizar el riesgo de no lectura por autoridades. (Ver imagen 23)

Imagen 23. Pedimento pagado

CODIGO DE ACEPTACION		CODIGO DE BARRAS		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 470	
P7M4IUH4					
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 1					
FECHAS:					
ENTRADA	29/05/2015				
PAGO	01/06/2015				

CERTIFICACIONES	
*** PAGO ELECTRONICO ***	
BANCOMER	
3471	5302335
NUMERO DE OPERACION	0515202837
FECHA DE PAGO	01/06/2015
ACUSE	769EE5K7H4
IMPORTE TOTAL	\$1,234
CONTRIB. OTRAS F.P.	\$0
CONTRIB.EFECTIVO	\$1,177
TOTAL DE	
CONTRIBUCIONES	\$1,177
CONTRAPRESTACION	\$57



Fuente: <http://www.ocampo.mx/>

❖ Pago de Maniobras (Liberación)

Proceso que implica el pago de maniobras o cualquier otro cargo generado por la mercancía durante su supervivencia en el recinto fiscalizado correspondiente (días libres de almacenamiento). (Ver imagen 24)

Imagen 24. Maniobras



Fuente: www.google.com.mx

❖ Modulación

De acuerdo al Art. 46 de la Ley Aduanera una vez que se ha realizado los pagos generados por la mercancía de importación o bien se cuenta con el pedimento pagado, se solicita al almacén fiscalizado la entrega de la mercancía para su traslado a los módulos de selección.

Una vez en fila, la carga es sometida al sistema de selección aleatorio, donde determinan si procede:

- Libre desaduanamiento. La mercancía sale del módulo de selección.
- Reconocimiento aduanero. La mercancía se dirige a patio de reconocimiento, donde un verificador examina en primera instancia el

pedimento y la documentación presentada, posteriormente realiza una verificación física de la mercancía, según el manual de operación aduanera (reglas generales de comercio exterior) se revisa al menos el 30% de la mercancía declarada en caso de inconsistencia se puede realizar una verificación más extensa. (Ver imagen 25)

Imagen 25. Proceso de Modulación



Fuente: Ocampo Grupo Aduanal S.A. de C.V.

El agente aduanal también es responsable de determinar las contribuciones a pagar, las cuales se mencionan a continuación.

1.- Contribuciones que pueden aplicar en motivo de la Importación.

Las contribuciones que pueden causarse con motivo de la importación son las siguientes:

- a) Impuesto General de Importación (arancel)
- b) Impuesto al Valor Agregado (IVA),
- c) Derecho de Trámite Aduanero (DTA)

a) Impuesto General de Importación (IGI).

El cual corresponderá de conformidad con la fracción arancelaria en la que se clasifique la mercancía importada, conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o la Tabla de Desgravación de México prevista en algún tratado de libre comercio, al valor en aduanas de la mercancía importada en los términos establecidos en los artículos 64 a 78 de la Ley Aduanera.

○ Aranceles Aplicables a la Importación.

El cual corresponderá de conformidad con la fracción arancelaria en la que se clasifique la mercancía importada conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o la Tabla de Desgravación de México prevista en algún tratado de libre comercio.

- **ARANCEL AD VALOREM:** Cuando se expresen en términos porcentuales del valor en la aduana de la mercancía.
- **ARANCEL ESPECÍFICO:** Cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida
- **ARANCEL MIXTO:** Cuando se trate de la combinación de los dos anteriores.

Fundamento legal: Artículo 13 de la Ley de Comercio Exterior.

b) Impuesto al valor agregado (IVA)

- El impuesto al valor agregado en importación temporal no causa pago de IVA.

- En importación definitiva se pagará el 16% y en franja fronteriza el 11 % sobre el valor de la mercancía. Fundamento legal: Artículo 1 y 27 de la Ley del IVA

c) Derecho de Trámite Aduanero (DTA)

El DTA es una contribución a pagar por las operaciones aduaneras que se efectúen utilizando un pedimento o el documento aduanero correspondiente en los términos de la Ley Aduanera, (el monto de DTA se actualiza semestralmente) Fundamento: Artículos 1 y 49 de la Ley Federal de Derechos.

2.- Aprovechamientos que pueden aplicar en motivo de la Importación

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

3.- Cuotas compensatorias Ley de comercio exterior sección cuarta

Las cuotas compensatorias aplican a las mercancías, independientemente de la fracción arancelaria por la que ingresen a territorio nacional. Diario Oficial de la Federación (DOF).

Es un monto monetario (cuota) que iguala el precio de un producto extranjero con uno nacional (compensa), incluso lo puede poner por encima del precio del producto nacional. Esta medida se impone a productos que entran al país por medio de una acción denominada práctica desleal de comercio exterior, regularmente es el dumping.

Entonces por medio de esta medida se trata de limitar la entrada de productos más baratos del extranjero en relación a los productos nacionales.

La Secretaría de Economía determinará una cuota compensatoria con base en el margen de discriminación de precios o de subvenciones.

Cabe destacar que para el caso de Moto Road, la cuota compensatoria solo es aplicada a las tuercas utilizadas en las motocicletas.

El agente aduanal deberá imprimir en el pedimento su respectivo código de barras o usar otros medios de control que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El pedimento de Importación permite a la empresa comprobar sus importaciones ante la SHCP para los efectos fiscales que correspondan (devolución o acreditamiento de contribuciones e IVA, principalmente).

A modo de ejemplo, como anexo de este Capítulo, se presenta una copia de éste. Los documentos que se anexan al pedimento los debe proporcionar el importador a su agente aduanal, incluyendo una carta de encargo (comúnmente conocida como “carta de encomienda”), en donde el importador encarga al agente aduanal que realice el despacho aduanero. En ésta deben establecerse por lo menos los siguientes datos:

- Datos de la empresa importadora que confiere el encargo.
- Datos del agente aduanal a quien se le confiere.
- Fecha y lugar.
- Tipo de mercancías.
- Valor y cantidad.
- Régimen aduanero de importación.
- Aduana.

Además el agente aduanal podrá solicitar al importador los siguientes documentos:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Carta de instrucciones para el embarque de la mercancía.
- Reservación en la agencia naviera en la que se efectuará el embarque de la mercancía, en caso de tratarse de un despacho por aduana marítima.

- Si se trata de contenedores, solicitar su oportuno envío para cargarlos con la mercancía.

4.- Derecho de Almacenaje

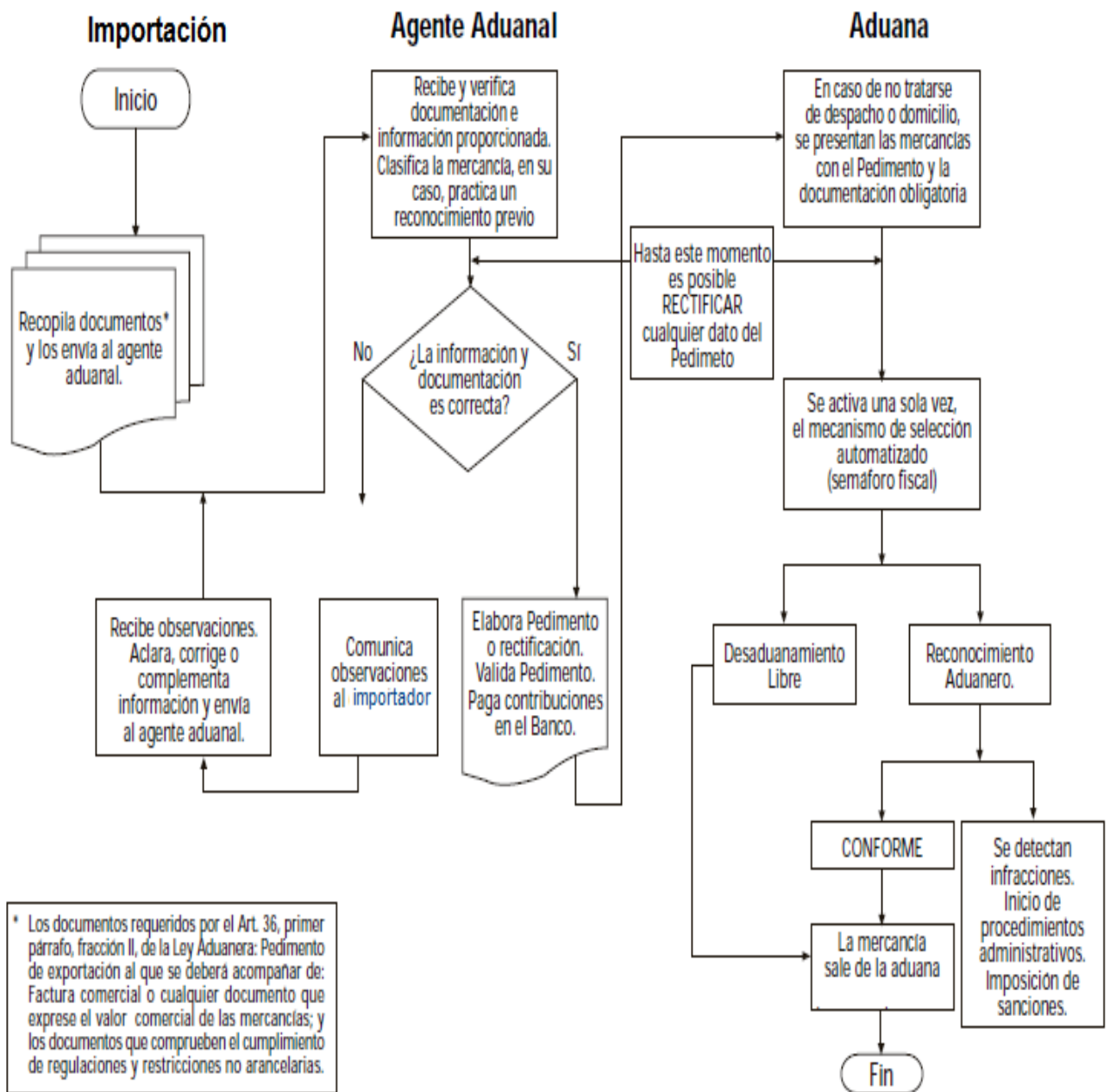
El almacenaje en recinto fiscal o fiscalizado por mercancías que se van a destinar a la importación es gratuito los dos primeros días en tráfico aéreo y terrestre, en tráfico marítimo el plazo es de siete días, debiéndose pagar solamente los servicios de manejo y custodia de las mismas durante estos periodos. Los plazos en las importaciones que se efectúen vía terrestre se calculan a partir del día siguiente a aquél en que el almacén reciba las mercancías.

Vencidos estos plazos, las cuotas de los derechos de almacenaje, en recintos fiscales, de mercancías en depósito ante la aduana, se establecen en el artículo 1,42 y 42 de la Ley Federal de Derechos, las cuales se actualizan periódicamente, por lo que se sugiere consultar las resoluciones de modificación en materia fiscal que son publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

A continuación se muestra el diagrama de importación donde se observa los documentos que el importador proporciona al agente aduanal para la realización del despacho de mercancías. (Ver imagen 26)

Imagen 26. Flujo de importación

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA IMPORTACIÓN



Fuente: Departamento de importaciones Moto Road S.A de C.

3.5 Logística, transporte y seguros

En mercados muy competitivos los plazos de entrega suelen ser muy estrictos. Entregar tarde o de forma defectuosa una mercancía puede significar perder a un cliente, por lo que la correcta coordinación de todas las actividades, desde que se inicia una operación hasta que se termina, constituye una labor fundamental. Esta labor de coordinar de todas las fases necesarias para que la mercancía se reciba en tiempo y forma es lo que se conoce como logística, y dentro de esta actividad logística el transporte juega un papel fundamental.

El transporte y la logística es un sector muy complejo que tiene un impacto muy significativo en los precios, el medio ambiente y el consumo de energía. Si la globalización implica transportar cada vez más productos a mayores distancias, el manejo óptimo de todos los resultados implicados puede significar mejores resultados financieros.

3.5.1 Logística

La logística es el conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o de un servicio, especialmente de distribución

Aunque esta es la definición que nos da la Real Academia Española, debemos ajustar su significado en cuanto que esta palabra se pueda utilizar en ámbitos militares, empresariales, de transporte, de comunicación, tecnología etc.

Es por esto que un significado más correcto en cuanto al desarrollo de esta investigación coincide en que la logística es el conjunto de procedimientos necesarios para lograr una importación, que van desde encontrar un proveedor que se ajuste a nuestras necesidades, el trato, la ejecución, el embarque, hasta la fijación de precio y la puesta en venta, este capítulo en si debe ser considerado como una

guía logística para la importación de productos de regímenes comunes, es decir que su entrada al país no conlleve ningún impedimento, licencia o trato internacional.

Los pasos han sido explicados y detallados según hemos creído conveniente en relación a nuestros productos que son motocicletas y repuestos de motocicleta, esta investigación tiene el fin de dar a conocer la manera de realizar una importación.

3.5.2 Transporte

El medio de transporte más utilizado a nivel mundial es el medio marítimo, en el caso de nuestra importación es el que se utiliza.

➤ Transporte marítimo

El transporte marítimo sea por su capacidad, este medio de transporte es el de mayor movimiento de mercancías a nivel mundial, además es considerado uno de los medios de transporte más económicos, haciendo que los costos de la mercancía sean menor.

Para poder establecer el precio del flete es necesario tomar en cuenta algunas características que influirán de manera directa en la fijación del costo de transporte, hay que establecer la densidad de las mercancías y determinar el espacio que ocupa, además de la forma de las mercancías, el riesgo de daño o la necesidad de manipulación, aunque existen varios servicios de compañía navieras, recomendable utilizar aquellas que son miembros de las “conferencias marítimas”, con el fin de obtener seguridad dentro de un sistema regulado y legalizado internacionalmente a más de poseer un calendario fijo de transporte en el cual se pueda planificar correctamente el abastecimiento de inventario.

Para poder transportar la mercancía es importante mencionar que se hacer por medio de contenedores, los contenedores porta en su exterior una numeración

específica para saber quién es el propietario de los mismos, independiente de la carga que lleve en su interior. Los puertos tienen lectores de dicha numeración para saber dónde colocarlos para su siguiente cambio multimodal.

Los tipos de contenedores más empleados son:

- ❖ Dry Van (DV): Contenedor estándar de 20' o 40' (pies), cerrado herméticamente (sin ventilación), (Ver imagen 27).

Imagen 27. Contenedor Dry Van



Fuente: <https://www.google.com.mx>

- ❖ High Cube (HC): contenedor estándar de 40' pero un poco más alto. (Ver imagen 28)

Imagen 28. Contenedor High Cube



Fuente: <https://www.google.com.mx>

- ❖ Reefer: contenedor de 40' con sistema de control de temperatura (frío o calor). Suele ir conectado en el buque, la terminal e incluso en el camión. (Ver imagen 29)

Imagen 29. Contenedor Reefer



Fuente: <https://www.google.com.mx>

- ❖ Open Top: contenedor abierto por la parte superior. Puede sobresalir la mercancía pero, en ese caso, se pagan suplementos en función de cuánta carga haya dejado de cargarse por este motivo. (Ver imagen 30)

Imagen 30. Contenedor Open Top



Fuente: <https://www.google.com.mx>

- ❖ Open Side: contenedor abierto en al menos uno de sus lados. Se utiliza para cargas de mayores dimensiones que no se pueden cargar por la puerta del contenedor. (Ver imagen 31)

Imagen 31. Contenedor Open Side



Fuente: <https://www.google.com.mx>

- ❖ Tank: contenedor cisterna para transporte de líquidos a granel. Se trata de una cisterna contenida dentro de una serie de vigas de acero cuyas dimensiones son equivalentes a las de un contenedor estándar. (Ver imagen 32)

Imagen 32. Contenedor Tank



Fuente: <https://www.google.com.mx>

Y los tipos de carga más frecuentes son:

- ❖ FCL (Full Container Load): cuando las cargas son totales
- ❖ LCL (Less Container Load): cuando las cargas son parciales.

3.5.3 Seguros.

Los seguros son un costo relacionado también con el transporte. El importador necesita estar asegurado y protegido de las pérdidas que surjan durante el transporte de los productos desde el punto de partida hasta el destino final.

El tipo de cobertura utilizado en importaciones es el denominado seguro contra todo riesgo, el cual ampara todos los riesgos o daños de las mercancías, el asegurador es responsable por pérdidas o daños que sufra la mercancía asegurada.

3.6 INCOTERMS

Incoterms 2010. Incoterms es una marca registrada por la cámara de comercio internacional en varios países

Son mundialmente aceptados, de aplicación voluntaria. La CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil Internacional), avala el uso de estas reglas como las guías más adecuadas para el establecimiento de las responsabilidades de los compradores y vendedores en actividades de compraventa internacional.

Los Incoterms determinan:

- El alcance del precio.
- En qué momento y donde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercadería del vendedor hacia el comprador.
- El lugar de entrega de la mercadería.

- Quién contrata y paga el transporte
- Quién contrata y paga el seguro
- Qué documentos tramita cada parte y su costo.

CFR (Cost and Freight) – Costo y Flete (puerto de destino convenido)

CFR: Para el vendedor los alcances son los mismos que la cotización FOB con la única diferencia de que la empresa debe encargarse de contratar la bodega del barco y pagar el flete hasta destino.

El riesgo de pérdida o daño de las mercaderías así como cualquier coste adicional debido a eventos ocurridos después del momento de la entrega, se transmiten del vendedor al comprador

El término CFR exige al vendedor despachar las mercaderías para la exportación.

Este término puede ser utilizado sólo para el transporte por mar o por vías navegables interiores.

Obligaciones del Vendedor.

- Entregar la mercadería y documentos necesarios
- Empaque Y Embalaje
- Flete (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Flete (de lugar de exportación al lugar de importación)

Obligaciones del Comprador.

- Pago de la Mercadería
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)

- Flete y seguro (lugar de importación a planta)
- Demoras

CIF (Cost, Insurance and Freight) – Costo, Seguro y Flete (puerto de destino convenido)

CIF, significa que el vendedor entrega la mercadería cuando esta sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido.

El vendedor debe pagar los costos y el flete necesarios para conducir las mercaderías al puerto de destino convenido.

En condiciones CIF el vendedor debe también contratar un seguro y pagar la prima correspondiente, a fin de cubrir los riesgos de pérdida o daño que pueda sufrir la mercadería durante el transporte.

El comprador ha de observar que el vendedor está obligado a conseguir un seguro sólo con cobertura mínima. Si el comprador desea mayor cobertura necesitará acordarlo expresamente con el vendedor o bien concertar su propio seguro adicional. El término CIF exige al vendedor despachar las mercaderías para la exportación.

Este término puede ser utilizado sólo para el transporte por mar o por vías navegables interiores.

Obligaciones del Vendedor.

- Entregar la mercadería y documentos necesarios
- empaque y embalaje
- Flete (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Flete y seguro (de lugar de exportación al lugar de importación)

Obligaciones del Comprador.

- Pago de la mercadería
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Flete y seguro (lugar de importación a planta)
- Demoras

CIP (Carriage and Insurance Paid to) – Transporte y Seguro Pago Hasta (lugar de destino convenido)

En el incoterm CIP, el vendedor entrega las mercaderías al transportista designado por él pero, además, debe pagar los costos del transporte necesario para llevar las mercaderías al destino convenido. El vendedor también debe conseguir un seguro contra el riesgo, que soporta el comprador, de pérdida o daño de las mercaderías durante el transporte.

El comprador asume todos los riesgos y con cualquier otro coste ocurrido después de que las mercaderías hayan sido así entregadas.

El CPT exige que el vendedor despache las mercaderías para la exportación.

Este término puede emplearse con independencia del modo de transporte, incluyendo el transporte multimodal.

Obligaciones del Vendedor

- Entregar la mercadería y los documentos necesarios
- Empaque y embalaje
- Flete (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Flete y seguro (de lugar de exportación al lugar de importación)

- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes) “Parcial”

Obligaciones del Comprador

- Pago de la mercadería
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Flete y Seguro (lugar de importación a planta)
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes) “Parcial”
- Demoras

CPT (Carriage Paid To) – Transporte Pagado Hasta (lugar de destino convenido)

CPT, el vendedor entrega las mercaderías al transportista designado por él pero, además, debe pagar los costos del transporte necesario para llevar las mercaderías al destino convenido.

El comprador asume todos los riesgos y con cualquier otro coste ocurrido después de que las mercaderías hayan sido así entregadas.

El CPT exige que el vendedor despache las mercaderías para la exportación. Este término puede emplearse con independencia del modo de transporte, incluyendo el transporte multimodal.

Obligaciones del Vendedor

- Entregar la mercadería y los documentos necesarios
- Empaque y embalaje
- Flete (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Flete (de lugar de exportación al lugar de importación)
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes) “Parcial”

Obligaciones del Comprador

- Pago de la mercadería
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Flete y Seguro (lugar de importación a planta)
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes) “Parcial”
- Demoras

DAP – Delivered At Place (Entrega en lugar, de destino convenido)

DAP, El vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento. Reemplaza los Incoterms DAF, DDU y DES.

Obligaciones Vendedor

- Suministro la mercancía y la factura o equivalente, de conformidad con el contrato.
- Despachar de exportación la mercancía, solicitando y consiguiendo los permisos requeridos y pagando los impuestos y derechos necesarios.
- Contratar y pagar el transporte de la mercancía hasta el lugar de destino acordado.
- Entregar la mercancía al comprador sin descargarla.
- Soportar riesgos de pérdida o daño hasta su entrega, al igual que los costes relacionados con la mercancía hasta ese punto.

Obligaciones Comprador

- Pagar el precio de la mercancía, según lo acordado con el vendedor en el contrato de compraventa.

- Obtener las licencia de importación y otros documentos para llevar a cabo el despacho de importación, trámite del que además debe responsabilizarse y cubrir los costes.
- Recibir la entrega de la mercancía.
- Cubrir riesgo de pérdida o daño de la mercancía desde su entrega.
- fecha acordada o desde la fecha de finalización del periodo de entrega acordado.
- Pagar los gastos relativos a las mercancías su entrega por parte del vendedor, además de los costes de descarga en destino.
- Asistir al vendedor para conseguir cualquier documento que necesite el vendedor para el transporte y exportación de la mercancía.

DAT (Delivered At Terminal) Entrega en Terminal

El incoterm DAT, es una novedad de los Incoterms 2010 (la última actualización realizada por la ICC) y reemplaza al incoterm DEQ. Éste indica la entrega de la mercancía de vendedor a comprador se lleva a cabo en la terminal de destino designada, ya sea en el puerto o en el lugar acordado. Por terminal entendemos cualquier lugar, desde un muelle o un almacén hasta una terminal de carga aérea, ferroviaria o un depósito de contenedores (“container yard”). Asimismo, el vendedor soporta el riesgo vinculado al traslado y descarga de las mercancías en destino, además de despacharla de exportación

Obligaciones del vendedor

- Suministrar la mercancía y la factura comercial (mensaje electrónico equivalente).
- Despacharla de exportación, obteniendo los permisos necesarios, y abonando los impuestos y derechos vinculados.
- Contratar y pagar el transporte hasta la terminal designada en puerto o lugar de destino establecido.

- Descargar y entregar la mercancía, poniéndola a disposición del comprador en la terminal en la fecha o plazo acordados.
- Soportar los riesgos de pérdida o daño hasta la entrega, responsabilizándose de los costes hasta ese momento.
- Asumir el coste del seguro de mercancías, aunque la contratación de éste en DAT no es obligatoria

Obligaciones del comprador

- Pagar la mercancía según lo pactado en el contrato de compraventa.
- Despachar de importación la mercancía, obtener los permisos necesarios para ello y pagar los derechos e impuestos que procedan.
- Recibir la entrega de las mercancías.
- Cubrir los riesgos y costes desde su entrega en destino.

DDP (Delivered Duty Paid) – Entregadas Derechos Pagados (lugar de destino convenido)

DDP, Significa que el vendedor entrega las mercaderías al comprador, despachadas para la importación, y no descargadas de los medios de transporte utilizados en el lugar de destino acordado.

El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercaderías hasta aquel lugar, incluyendo los trámites aduaneros, y el pago de los trámites, derechos de aduanas, impuestos y otras cargas para la importación al país de destino

Obligaciones del vendedor

- Entregar la mercadería y documentos necesarios
- Empaque y embalaje
- Acarreo (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)

- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Flete (de lugar de exportación al lugar de importación)
- Seguro
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Acarreo y seguro (lugar de importación a planta)
- Demoras

Obligación del comprador

- Pagar la mercadería

EXW (ExWorks) – En Fábrica (lugar convenido)

Significa que el vendedor entrega cuando pone la mercadería a disposición del comprador en el establecimiento del vendedor o en otro lugar convenido (es decir, fábrica, almacén, etc.).

Este término representa, así, la menor obligación del vendedor, y el comprador debe asumir todos los costos y riesgos.

Obligaciones del Vendedor.

- Entrega de la mercadería y documentos necesarios
- Empaque y embalaje

Obligaciones del Comprador.

- Pago de la mercadería
- Flete interno (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Flete internacional (de lugar de exportación al lugar de importación)
- Seguro
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)

- Transporte y seguro (lugar de importación a planta)

FAS (Free Along Ship) – Libre al Costado del Buque (puerto de carga convenido)

Significa que la responsabilidad del vendedor finaliza una vez que la mercadería es colocada al costado del buque en el puerto de embarque convenido. Esto quiere decir que el comprador ha de asumir todos los costos y riesgos de pérdida o daño de las mercaderías desde aquel momento.

El término FAS exige al vendedor despachar las mercaderías para la exportación.

Obligaciones del Vendedor

- Mercadería y Documentos Necesarios
- Empaque Y Embalaje
- Flete (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos De Exportación (maniobras, almacenaje, agentes)

Obligaciones del Comprador

- Pagos de la mercadería
- Flete y seguro (de lugar de exportación al lugar de importación)
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Seguro y flete (lugar de importación a planta)
- Demoras

FCA (Free Carrier) – Libre Transportista (lugar convenido)

Significa que el vendedor entrega la mercadería para la exportación al transportista propuesto por el comprador, en el lugar acordado.

El lugar de entrega elegido influye en las obligaciones de carga y descarga de las partes. Si la entrega tiene lugar en los locales del vendedor este es responsable de la carga. Si la entrega ocurre en cualquier otro lugar, el vendedor no es responsable de la descarga.

Este término puede emplearse en cualquier medio de transporte incluyendo el transporte multimodal.

Obligaciones del vendedor.

- Entrega de la Mercadería y documentos necesarios
- Empaque y embalaje
- Flete (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)

Obligaciones del comprador

- Pagos de la mercadería
- Flete (de lugar de exportación al lugar de importación)
- Seguro
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Flete y seguro (lugar de importación a planta)
- Demoras

FOB (Free On Board) – Libre a Bordo (puerto de carga convenido)

La responsabilidad del vendedor termina cuando las mercaderías sobrepasan la borda del buque en el puerto de embarque convenido.

El comprador debe soportar todos los costos y riesgos de la pérdida y el daño de las mercaderías desde aquel punto.

El término FOB exige al vendedor despachar las mercaderías para la exportación. Este término puede ser utilizado sólo para el transporte por mar o por vías navegables interiores.

Obligaciones del vendedor

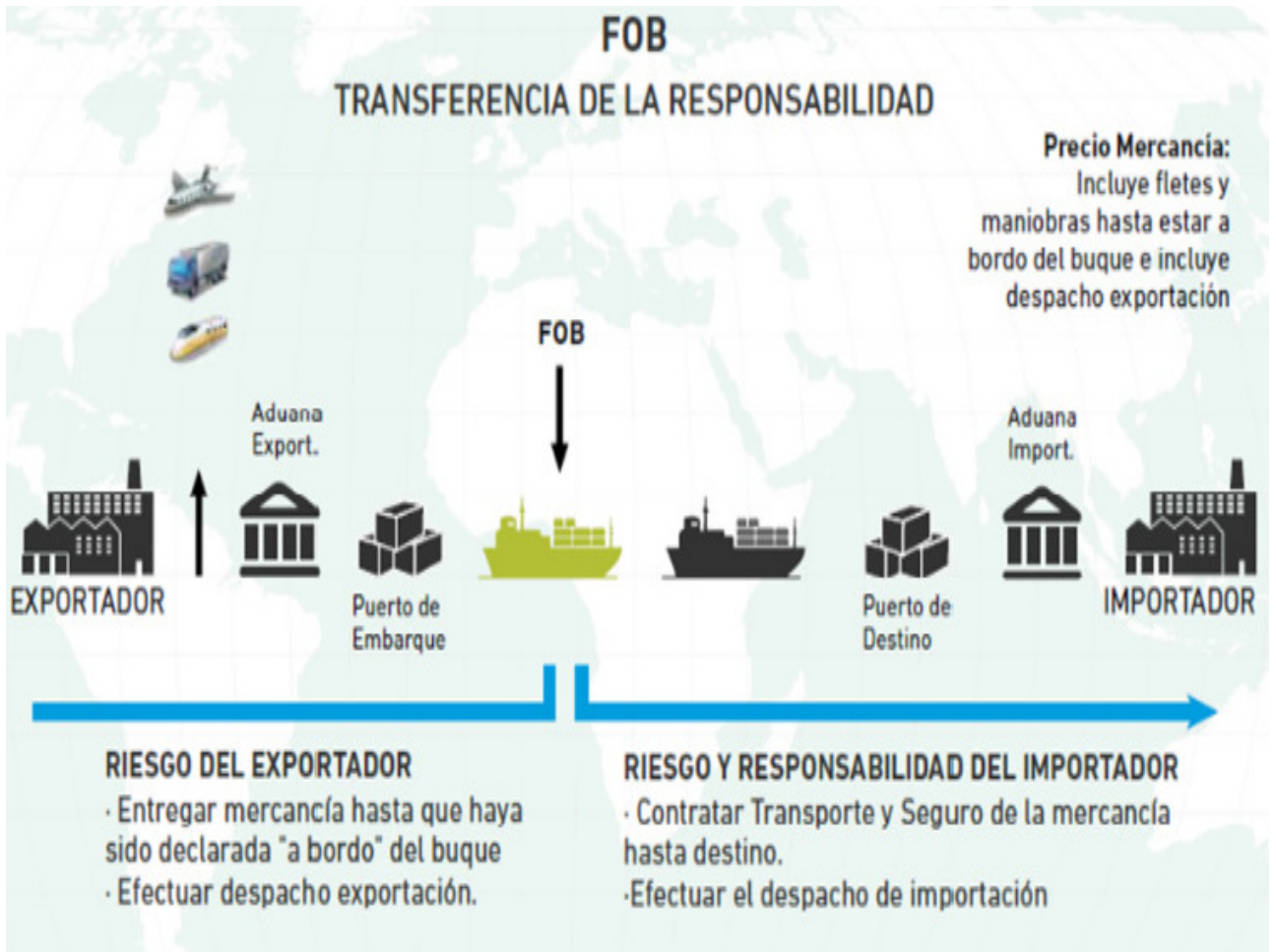
- Entregar la mercadería y documentos necesario
- Empaque y embalaje
- Flete (de fábrica al lugar de exportación)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Gastos de exportación (maniobras, almacenaje, agentes)

Obligaciones del Comprador

- Pago de la mercadería
- Flete y seguro (de lugar de exportación al lugar de importación)
- Gastos de importación (maniobras, almacenaje, agentes)
- Aduana (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Flete (lugar de importación a planta)
- Demoras

Los incoterms son términos internacionales de negociación aceptados en el comercio mundial que establece las responsabilidades que tiene el vendedor y el comprador, establecer cuál de las partes tiene la obligación del encargarse del transporte y el seguro, el más utilizado en cuanto al comercio de mercancías a nivel mundial es el FOB (franco a bordo), (**anexo1**), este incoterm consiste en la entrega de la mercancía por parte del vendedor a bordo del buque designado, el riesgo o pérdida de la mercancía se transmite cuando la mercancía se encuentra a bordo del buque, donde el comprador corre con todos los costos de ese momento en adelante. (Ver cuadro 3)

Imagen 33. Incoterm FOB



Fuente: www.google.com

CAPITULO 4
CASO PRÁCTICO
Proceso de importación de Motocicletas

4.1 Costos en el país de origen

Las tablas a continuación presentadas incluyen los valores actuales de compra de motocicletas y repuestos de motocicletas, en los locales de nuestros proveedores, estos valores no incluyen IVA (Impuesto Valor Agregado), pues al ser compra internacional no existe recargo en el país de origen, si no en el de llegada, lo que será analizado posteriormente, además se incluyen valores de peso y volumen en cuanto son necesarios en la plataforma para establecer costo de envío. (Ver tabla 2)

Tabla 2. Reporte mensual de compras.

Motocicletas y repuestos

KURAZAI		KURAZAI			
MEX 2039	4	496	\$340.16	\$168,719.36	VISION 125 / REFACC.
MEX 2118	1	292	\$334.50	\$97,674.00	CKD CLASSIC
MEX 2085	3	305	\$533.76	\$162,796.80	BULLDOG / REFACC.
MEX 2091	2	180	\$604.01	\$108,721.80	FIGHTER
MEX 2088	2	222	\$360.00	\$79,920.00	SURFER / REFACC.
MEX 2090	1	95	\$481.23	\$45,716.85	BOBCAT / REFACC.
MEX 2092	2	132	\$767.08	\$101,254.56	CONQUER
MEX 2119	1	320	\$334.50	\$107,040.00	CKD CLASSIC
MEX 2121	1	320	\$334.50	\$107,040.00	CKD CLASSIC
MEX 2123	1	320	\$334.50	\$107,040.00	CKD CLASSIC
MEX 2125	1	320	\$357.30	\$114,336.00	CKD PARTNER
MEX 2127	1	320	\$357.30	\$114,336.00	CKD PARTNER
MEX 2128	3	266	\$478.50	\$127,281.00	DLIVERY MAX
MEX 2096	1	292	\$379.87	\$110,922.04	CKD ATOM
MEX 2098	1	292	\$379.87	\$110,922.04	CKD ATOM
MEX 2122	1	320	\$334.50	\$107,040.00	CKD CLASSIC
MEX 2097	1	292	\$379.87	\$110,922.04	CKD ATOM
MEX 2099	1	292	\$379.87	\$110,922.04	CKD ATOM
MEX 2126	1	320	\$357.30	\$114,336.00	CKD PARTNER
MEX 2124	1	320	\$357.30	\$114,336.00	CKD PARTNER
MEX 2108	4	444	\$360.00	\$159,840.00	SURFER
MEX 2112	1	45	\$604.01	\$27,180.45	FIGHTER
		33	\$747.08	\$24,653.64	CONQUER
MEX 2111	1	90	\$604.01	\$54,360.90	FIGHTER
MEX 2134	2	150	\$465.00	\$69,750.00	BLADE
MEX 2135	2	145	\$495.00	\$71,775.00	VENOM
MEX 2130	1	320	\$357.30	\$114,336.00	CKD PARTNER
MEX 2115	1	292	\$379.87	\$110,922.04	CKD ATOM
MEX 2117	1	292	\$379.87	\$110,922.04	CKD ATOM
MEX 2136	6	666	\$360.00	\$239,760.00	SURFER
MEX 2131	1	320	\$357.30	\$114,336.00	CKD PARTNER
MEX 2133	2	179	\$478.50	\$85,651.50	DLIVERY MAX

Fuente: Departamento de importaciones Moto Road S.A de

4.2 Costos de embarque y envío

Dentro de la factura por embarque y envío se generan dos gastos:

- OCEAN FREIGHT: Flete marítimo, es el valor de la tarifa del flete, en este caso depende del puerto de origen del que salga, es un valor volátil puesto que depende de factores económicos globales, por lo que la validez de la tarifa es de máximo 15 días.
- HOUSE BILL LADING: Conocimiento de embarque, es un documento que avala el hecho de que la carga fue embarcada en el puerto de salida, y es el único documento que con los debidos sellos de certificación de flete y visto bueno permite que la carga sea ingresada para la movilización y posterior nacionalización, su valor es de 50 dólares por importación.

La siguiente proforma fue emitida por HENCO LOGISTICS S.A de C.V, el día 15 de marzo del 2016 con validez de 15 días. (Ver tabla 3)

Tabla 3. Tarifa Henco Logistics.

PTO. ORIGEN	PTO. DESTINO	T/T	MARITIMO
SHANGHAI	LAZARO CARDENAS	19/ SHA	\$400
CHONGQING	LAZARO CARDENAS	35 / vía SHA	\$1,200
HUANGPU	LAZARO CARDENAS	25 / vía CHW	\$500
JIANGMEN	LAZARO CARDENAS	27 / vía CHW	\$650
SHENZHEN	LAZARO CARDENAS	29 / vía CHW	\$400
NINGBO	LAZARO CARDENAS	28 / Directo	\$400
QINGDAO	LAZARO CARDENAS	30 / vía BUS	\$400

Fuente: Henco Logistics S.A. de C.V.

4.3 Costos de desembarque

Dentro de los costos de desembarque se generan dos partes:

Gastos locales

Estos gastos son generados a partir del momento de llegada del buque al puerto destino, es el costo de desembarque hasta que la carga sea sujeta a almacenamiento.

COLLECT FEE: Es el valor que se crea por la salida de divisas de capital al extranjero, y representa el 0.02% del valor total del flete, sin embargo existe un valor mínimo a pagar que es \$25 usd, este valor es establecido por el forwarder que en este caso es HENCO LOGISTICS.

VISTO BUENO: Este costo se genera por el trámite que se realiza con el House Bill lading.

HANDLING: Es el costo por manejo, e incluye la apertura del contenedor y la movilización de carga del buque al puerto.

MANEJO LOCAL: Es el costo que cobra el forwarder HENCO LOGISTICS, por tramites y manejo.

TRANSPORTE INTERNO: Costo del transporte dentro del país, este transporte también es contratado por el forwarder, en este caso transporte multimodal, tren-camiión (INLAND RAIL+TRUKC), el costo por contenedor es de \$900 usd.

Gastos de nacionales

Este gasto por otra parte es generado por todos los costos en los que se incurren a partir del almacenamiento en los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas.

ALMACENAJE: Este gasto es generado por las terminales de ambos puertos:

Manzanillo: Se cuenta con 7 días libres de almacenaje, si al transcurrir estos días el contenedor no se ha cargado a ferrocarril se empezara a cobrar \$ 1,000 +IVA por día y por contenedor.

Lázaro Cárdenas: Se cuenta con 10 días libres de almacenaje, si al transcurrir estos días el contenedor no se ha cargado a ferrocarril se empezara a cobrar \$ 1,000 +IVA por día y por contenedor.

AGENTE ADUANAL: Es el operador de comercio exterior y es la única persona autorizada y encargada de realizar los trámites de nacionalización de las mercancías

POLIZA DE SEGURO: Es un gasto obligatorio y representa el 1 % del valor del FOB mas el flete, y su característica se basa contra cualquier riesgo.

4.4 Proceso de embarque marítimo

Es importante mencionar que para que una empresa tenga un mayor éxito es necesario contar con personal capacitado. El área de tráfico debe manejar estratégicamente sus recursos, para alcanzar sus objetivos.

De acuerdo al área en que me especialicé, importaciones mediante el tráfico marítimo, he manejado diversos tipos de operaciones; Carabela es una de las marcas de motocicletas más importante en México, detrás de su trayectoria, hay muchos años de dedicación y entrega para lograr en cada una de las motocicletas que fabrican un compromiso personal con sus consumidores.

Mis actividades en esta organización son: coordinar el proceso de logística y despacho aduanal desde origen hasta destino de motocicletas, accesorios y equipos de repuesto, a continuación presentare un cuadro de actividades mensuales:

PLANIFICACIÓN DE MIS ACTIVIDADES MENSUALES

ITEM	ACTIVIDADES DIARIAS	ACTIVIDADES MAYO 2016											OBSERVACIONES	
		1 SEMANA										2 SEMANA		
		MEX 2126	MEX 2124	MEX 2122	MEX 2097	MEX 2099	MEX 2100	MEX 2067	MEX 2069	MEX 2106	MEX 2110	MEX 2113		
1	ETA PUERTO	03-may	03-may	03-may	03-may	03-may	05-may	05-may	05-may	05-may	05-may	09-may	09-may	
3	CHECAR DOCUMENTACIÓN DE LOS EMBARQUES	X	X	X	X	Refacc free	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS DOCUMENTOS ESTAN OK
4	COMPROBACIÓN DE NUMEROS DE SERIE Y NOMENCLATURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	NUMEROS DE SERIE OK
5	ENVIO DE DOCUMENTOS AL AGENTE ADUANAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	TODOS LOS DOCUMENTOS ENVIADOS
6	CHECAR QUE EL FORWARDER ENVIE NOTIFICACION DE EMBARQUE Y BL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	CONFIRMAR FLETE , HACER CARTAS Y ENVIARLAS AL AA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	CHECAR CON EL AA QUE SE HAYA REVALIDADO BL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	CONFIRMAR LA LLEGADA DEL BUQUE PARA EMPEZAR EL DESPACHO	03-may	03-may	03-may	03-may	03-may	05-may	05-may	05-may	05-may	09-may	09-may		
10	CHECAR PROFORMA E IMPUESTOS Y PASARLA A DIRECCIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	ENVIAR AL AA COMPROBANTES PARA EL PAGO DEL PEDIMENTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	CHECAR PEDIMENTO PAGADO, HACER LAYOUTS Y COSTEO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	PEDIMENTO MODULADO					X	X	X	X	X	X	X	X	TOCO RECONOCIMIENTO, MEX 2113 DETENIDO BAJO INVESTIGACIÓN
14	CHECAR QUE SE DOCUMENTE ANTE LA NAVIERA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15	VERIFICAR CON FORWARDER QUE SE CARGUE CONTENEDOR A FERRO	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	LA ADUANA DETUVO LOS CONTENEDORES ANTES DE CARGAR A FERRO BAJO INVESTIGACIÓN
16	VERIFICAR SALIDA DE PUERTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17	CONFIRMAR CON FORWARDER ETA A PANTACO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
18	CHECAR DISPONIBILIDAD Y HACER PROGRAMACIÓN DE ENTREGA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONTEDEDORES ENTREGADOS A BODEGA

ITEM	ACTIVIDADES DIARIAS	ACTIVIDADES MAYO 2016															OBSERVACIONES
		3 SEMANA					4 SEMANA										
		MEX 2089	MEX 2109	MEX 2112	MEX 2108	MEX 2101	MEX 2134	MEX 2135	MEX 2111	MEX 2130	MEX 2115	MEX 2117	LLANTA	MEX 2136	MEX 2133	MEX 2148	
1	ETA PUERTO	13-may	16-may	16-may	16-may	18-may	24-may	24-may	24-may	24-may	24-may	24-may	25-may	31-may	31-may	31-may	
3	CHECAR DOCUMENTACIÓN DE LOS EMBARQUES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	COMPROBACIÓN DE NUMEROS DE SERIE Y NOMENCLATURA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	ENVIO DE DOCUMENTOS AL AGENTE ADUANAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	CHECAR QUE EL FORWARDER ENVIE NOTIFICACION DE EMBARQUE Y BL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	CONFIRMAR FLETE, HACER CARTAS Y ENVIARLAS AL AA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	CHECAR CON EL AA QUE SE HAYA REVALIDADO BL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	CONFIRMAR LA LLEGADA DEL BUQUE PARA EMPEZAR EL DESPACHO	13-may	16-may	16-may	16-may	18-may	24-may	24-may	24-may	24-may	24-may	24-may	25-may	31-may	31-may	31-may	
10	CHECAR PROFORMA E IMPUESTOS Y PASARLA A DIRECCIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	ENVIAR AL AA COMPROBANTES PARA EL PAGO DEL PEDIMENTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	CHECAR PEDIMENTO PAGADO, HACER LAYOUTS Y COSTEO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13	PEDIMENTO MODULADO	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	DETENIDO BAJO INVESTIGACIÓN
14	CHECAR QUE SE DOCUMENTE ANTE LA NAVIERA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15	VERIFICAR CON FIORWARDER QUE SE CARGUE CONTENEDOR A FERRO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
16	VERIFICAR SALIDA DE PUERTO	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	SE RETRASO LA SALIDA DE UN CONTENEDOR
17	CONFIRMAR CON FORWARDER ETA A PANTACO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
18	CHECAR DISPONIBILIDAD Y HACER PROGRAMACIÓN DE ENTREGA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Moto Road envía un listado de órdenes mensual al forwarder, sin embargo, no significa que vayan a estar listas o ser cargadas dentro del mismo mes ya que la mayoría de las ocasiones las órdenes aún no están terminadas.

El forwarder recibe las órdenes donde se especifica número de orden, proveedor, puerto probable de salida y número de contenedores, toda la información se ingresa al reporte que debe ser enviado el lunes, martes y miércoles de cada semana, al mismo tiempo, separa por puertos las ordenes y se procede a enviar los listados al corresponsal encargado de cada puerto, donde los principales que se manejan son Ningbo, Chongqing, Huangpu y Jiangmen, muy esporádicamente se han tenido ordenes que se exporten del puerto de Qingdao, Una vez que se reciben los booking (**anexo 1**) de cualquier puerto y/o proveedor, se notifica a Moto Road el número de orden, fecha en que estará lista la carga, en este caso tomaremos como ejemplo el:

MEX 2134:

FECHA DE MERCANCIA LISTA: 29 de Abril 2016

PTO ORIGEN: NINGBO

ETA: 23 de mayo 2016,

PTO DESTINO: Lázaro Cárdenas

Una vez cerrada la forma en la que se va a mover el embarque en origen, por parte del forwarder, se da el seguimiento para obtener los documentos que son HBL y MBL (**anexos 2 y 3**) en donde viene toda la información de la carga, la misma que se vacía sobre el reporte para que esté visible para el cliente; Seguido a esto se espera la confirmación del zarpe de la carga, una vez en agua el embarque se revisa constantemente el estimado de llegada a puerto y aproximadamente 10 días antes del arribo se envía la notificación de arribo con toda la información del embarque incluyendo los costos del mismo.

Aproximadamente cinco días antes de la llegada del embarque se empieza a revisar con terminal la ETA que tienen del buque y se comparte sobre cada correo de

notificación de arribo. Una vez que la carga arriba a puerto se vuelve a notificar y se comienza con el seguimiento terrestre en la parte de destino. (Ver tabla 4).

Tabla 4. Verificación de ETA

Location	Description	Date	Vessel	Voyage
LAZARO CARDENAS, MIC, MX	Estimated Time of Arrival	23/05/2016	CHASTINE MAERSK	
NINGBO, 33, CN	Loaded	05/05/2016	CHASTINE MAERSK	1603
NINGBO, 33, CN	Gate In Full	29/04/2016		
NINGBO, 33, CN	Empty to Shipper	29/04/2016		

Fuente: <https://ects.lctpc.com.mx:7002/>

CHECAR DOCUMENTACIÓN DE LOS EMBARQUES: Se envía una relación de los documentos de importación faltantes, para solicitarlos al proveedor, se van revisando confirme vayan llegando:

- La comprobación de números de serie.
- La nomenclatura de los números de serie en el check sum (archivo de Excel).
- Factura: las cantidades y precios unitarios de motos y si trae refacciones se compara con la lista detallada y la proforma (puede variar las cantidades en la factura).
- Packing list y BL: Se checa que coincidan los pesos, los bultos, el número de contenedor o contenedores, se revisa que coincida con la lista detallada.

Para los documentos de los embarques desarmados:

- Se hace la traducción de idioma inglés al español y se verifican números de serie y números de motor en dos archivos: check sum y listado de origen por cada modelo, se guardan para que el ejecutivo encargado pueda trabajarlo.

- Factura: se checan precios unitarios y cantidades, el total debe coincidir con la lista detallada y la proforma (pueden variar las cantidades en la factura).
- Packing list: Se verifica que coincidan los pesos, los bultos, el número de contenedor con la lista detallada.

Antes de que arribe el buque el Agente Aduanal ya debe de contar con los documentos necesarios para hacer el despacho y la confirmación por correo de los datos de la mercancía:

- CONFIRMACIÓN DE CORREO:
 - ✓ Modelo: BLADE
 - ✓ Marca: KURAZAI
 - ✓ Flete: \$ 1,200 usd
- FACTURA **(anexo 4)**
- PACKING LIST **(anexo 5)**
- BL MASTER (se revalida 24hrs antes del arribo del buque)
- LISTA DETALLADA (Se detalla números de serie y modelo de las motos) **(anexo 6).**
- CHECAR CON EL AGENTE ADUANAL QUE SE HAYA REVALIDADO BL:
 - Lázaro Cárdenas: Se puede revalidar 24 hrs antes.
 - Manzanillo: Se puede revalidar 48 hrs antes.

Ya enviados y confirmados los datos el Agente Aduanal procede con el envío de:

- CONFIRMAR FLETE, HACER CARTAS Y ENVIARLAS AL AGENTE ADUANAL:

Una vez que Henco manda facturas se confirma el flete y se procede con el envío de las cartas para la importación:

- Carta Aclaratoria: Se revisa los datos del proveedor, TAX ID, flete, seguro, datos de la factura. **(anexo 7)**
 - Carta Ex la NOM: Se revisa el número de factura, fecha y dirección de entrega, para los embarques desarmados cambia la carta Ex la NOM. **(anexo 8)**
- CONFIRMAR LA LLEGADA DEL BUQUE PARA EMPEZAR EL DESPACHO:

El Agente Aduanal envía impuestos una vez confirmado el tipo de cambio y que los contenedores toquen piso para comenzar el despacho. (Ver Imagen 34).

Imagen 34. Contenedores disponibles

Folio	Buque	Viaje	Eslora	Calado	Muelle Atraque	Agencia Naviera	Toneladas	Tipos de Productos		Tipo de Tráfico	Hora Arribo	Hora Atraque
13447	CHASTINE MAERSK	1603	346.98	13	TEC I - II	Maersk Mexico SA de CV	72826.40	Contenedores/CARGA CONTENERIZADA Contenedores/CARGA CONTENERIZADA Contenedores/CARGA CONTENERIZADA		ALT	23/05/2016 01:19:00 a.m.	23/05/2016 02:45:00 a.m.

Fuente: <https://ects.lctpc.com.mx:7002/>

- CHECAR PROFORMA E IMPUESTOS:

Se verifica impuestos: (DTA, IGI, IVA), marca y modelo en la proforma, el Agente de manzanillo anexa hoja de cálculo y manifestación de valor.

- SOLICITUD DE IMPUESTOS **(anexo 9)**
- PROFORMA **(anexo 10)** Después de revisar impuestos: (DTA, IGI, IVA), se procede con:
 - El pago del pedimento **(anexo 11)**

Modulación de pedimento, en este paso se generan dos tipos de resultado que son:

Desaduanamiento libre (verde): este resultado es cuando la mercancía no tiene que ser revisada por personal de aduanas.

Reconocimiento Aduanero (rojo): es cuando la mercancía tiene que ser revisada por personal de aduana (verificadores), en este embarque nos tocó reconocimiento, por lo cual los siguientes pasos fueron:

- Notificación del Agente Aduanal
- La aduna notifico que los contenedores se quedaban bajo investigación (son de 5 a 10 días hábiles para que la autoridad haga la investigación).

Una vez liberado el contenedor el Agente Aduanal procede a documentar el contenedor ante la naviera (**anexo 12**), nuevamente el Forwarder le da seguimiento para que sea cargado a ferrocarril. (Ver imagen 35).

Imagen 35. Contenedores en cargados a góndola

Container	Traffic	Status	ISO	Size	Type	Arrival Date	Arrival By:	Departure Date	Remove by:	Reference	Vessel	Sicrefis Key	Terminal
MSCU8431572	IMPO	OUT	4510	40	HC	23/05/2016 05.41	Vessel	06/06/2016 01.18	FFCC	MSK2016129	CHASTINE MAERSK	YES	T2
TRLU7145174	IMPO	OUT	4510	40	HC	23/05/2016 05.58	Vessel	06/06/2016 01.25	FFCC	MSK2016129	CHASTINE MAERSK	YES	T2

Fuente: <https://ects.lctpc.com.mx:7002/>

Sale de puerto para luego proceder a confirmar estimado de arribo a Pantaco (terminal ferroviaria en México) y finalmente confirmar la llegada del contenedor a terminal y su disponibilidad en piso. (Ver imagen 36).

Imagen 36. Arribo a pantaco

CONSULTA RÁPIDA DEL ÚLTIMO CICLO. HORA CONSULTA: 08/06/16 08:51:02	
CONTENEDOR	TRLU 714517 En Ruta
TIPO	HIGH CUBE (HC)
BL	LONGITUD 40
ARRIBO POR TREN	FOLIO LIBERACIÓN (# MANIFIESTO)
ARRIBO DE TREN PROGRAMADO	TREN NO PROGRAMADO
ARRIBO DE TREN ESTIMADO	09/06/16 04:30
ARRIBO DE TREN REAL	
PLATAFORMA DE ARRIBO	KCS-9062
	INGRESO CAMBIO DE PATIO

Fuente: <http://www.ferrovalle.com.mx/sitioweb/hconrapidacontenedor01.aspx>

Una vez confirmado el contenedor listo en Pantaco, se hace la programación de entrega a la bodega correspondiente y se libera con naviera confirmando el número de MBL y contenedor así como el transporte que hará el movimiento para que se puedan entregar la liberación y pedimento correspondiente al transporte para entrar a cargar a terminal. (Ver imagen 37).

Imagen 37. Contenedor en piso

CONSULTA RÁPIDA DEL ÚLTIMO CICLO. HORA CONSULTA: 10/06/16 11:46:35		
CONTENEDOR		TRLU 714517 Desaduanizado
TIPO	HIGH CUBE (HC)	LONGITUD 40
BL		FOLIO LIBERACIÓN (# MANIFIESTO)
ARRIBO POR TREN		ENTRADA POR PUERTA
ARRIBO DE TREN PROGRAMADO	TREN NO PROGRAMADO	
ARRIBO DE TREN ESTIMADO	09/06/16 06:45	
ARRIBO DE TREN REAL	09/06/16 05:20:00	
PLATAFORMA DE ARRIBO	KCS-9062	INGRESO CAMBIO DE PATIO
		ENTRADA DE TRACTOR C/CON
FECHA DESCARGA	09/06/16 20:44	FECHA INGRESO

Fuente: <http://www.ferrovalle.com.mx/sitioweb/hconrapidacontenedor01.aspx>

El transporte debe entrar aproximadamente dos horas antes de la cita de entrega a terminal para que el contenedor sea cargado en la unidad que hará la entrega, una vez cargado procede a cruzar el patio de desaduanamiento libre para poder salir de terminal y ponerse en ruta hacia el almacén de Moto Road. En cuanto el transporte llegue a almacén se notifica al forwarder para que al mismo tiempo se de aviso a Moto Road de que ya está la unidad en bodega y en caso de ser necesario, solicitar el apoyo para el ingreso de la unidad a almacén con la finalidad de que no obstruya la vialidad. (Ver imagen 38).

Imagen 38. Retiro de contenedor de almacén

CONSULTA RÁPIDA DEL ÚLTIMO CICLO. HORA CONSULTA: 10/06/16 11:46:35		
CONTENEDOR		TRLU 714517 Desaduanizado
TIPO	HIGH CUBE (HC)	LONGITUD 40
BL		FOLIO LIBERACIÓN (# MANIFIESTO)
ARRIBO POR TREN		ENTRADA POR PUERTA
ARRIBO DE TREN PROGRAMADO	TREN NO PROGRAMADO	
ARRIBO DE TREN ESTIMADO	09/06/16 06:45	
ARRIBO DE TREN REAL	09/06/16 05:20:00	
PLATAFORMA DE ARRIBO	KCS-9062	INGRESO CAMBIO DE PATIO
		ENTRADA DE TRACTOR C/CON
FECHA DESCARGA	09/06/16 20:44	FECHA INGRESO
ENTRADA DE TRACTOR S/CON	10/06/16 08:05	DESCARGA CAMIÓN
CARGA CAMIÓN	10/06/16 08:11	SALIDA DE TRACTOR S/CON
SALIDA TERMINAL	10/06/16 08:20	FECHA CARGA
SALIDA DE TRACTOR C/CON	10/06/16 08:20	FECHA DE SALIDA

Fuente: <http://www.ferrovalle.com.mx/sitioweb/hconrapidacontenedor01.aspx>

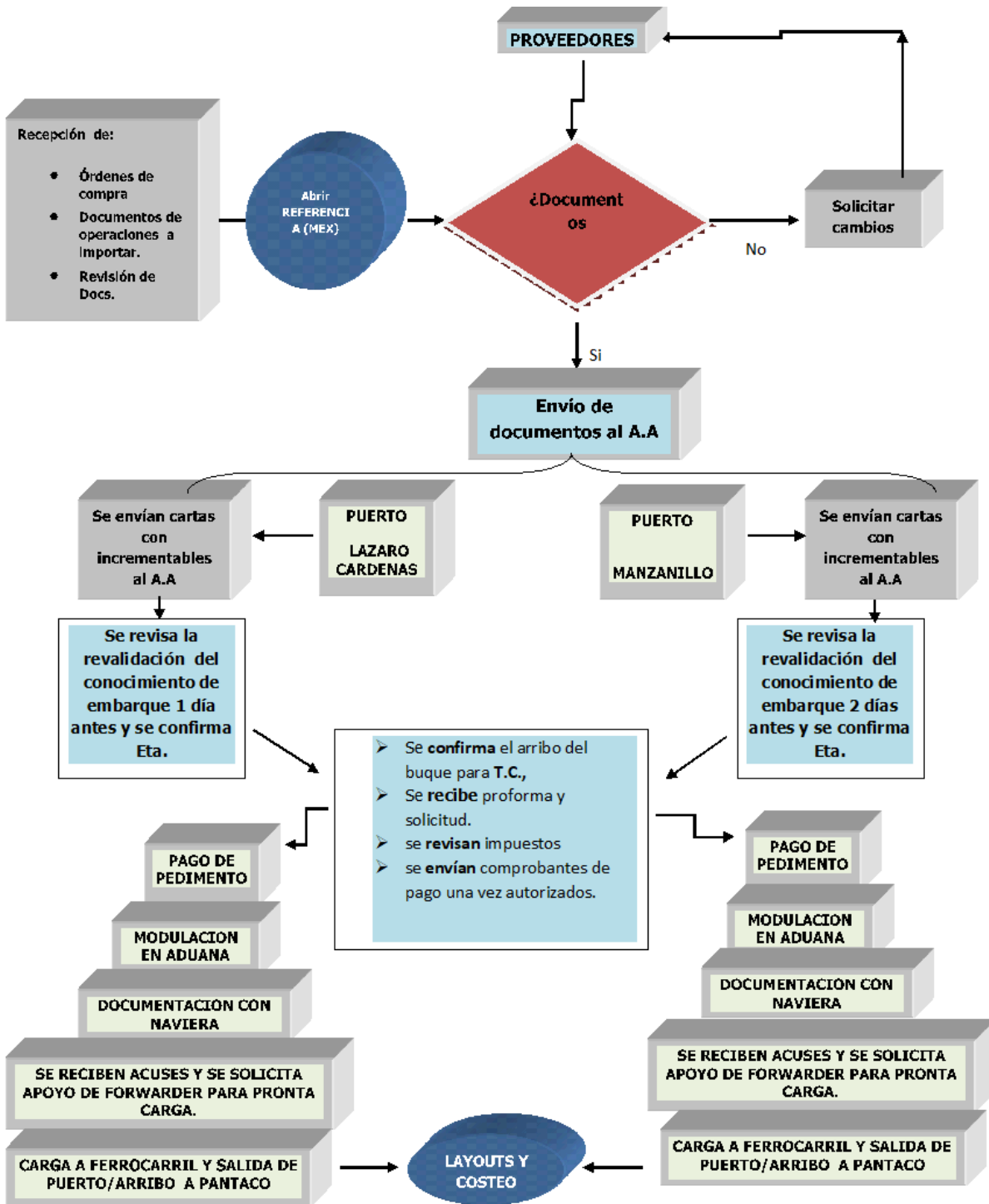
Finalmente, una vez descargado el contenedor en el almacén, se procede a retornar el vacío al patio que nos haya asignado la naviera el cual viene en la liberación que nos entregan, asimismo, el contenedor debe ser ingresado limpio y sin daños al patio correspondiente y es cuando se cierra la operación. (Ver imagen 39).

Imagen 39. Retorno de vacío

D. HORA CONSULTA: 16/06/16 08:36:05	
MSCU 843157 Vacios	
LONGITUD	40
FOLIO LIBERACIÓN (# MANIFIESTO)	
ENTRADA POR PUERTA	
INGRESO CAMBIO DE PATIO	
ENTRADA DE TRACTOR C/CON	15/06/16 14:23
FECHA INGRESO	15/06/16 14:23
DESCARGA CAMIÓN	15/06/16 14:52
SALIDA DE TRACTOR S/CON	15/06/16 14:53

Fuente: <http://www.ferrovalle.com.mx/sitioweb/hconrapidacontenedor01.aspx>

Imagen 40. Proceso de importación



Fuente: Departamento de importaciones Moto Road S.A de C.V.

CONCLUSIONES

El desarrollo del manual de importaciones dentro de Moto Road S.A de C.V ., fue bastante enriquecedor, me permitió conocer los parámetros para el cumplimiento del proceso de la logística de importación, que por comprender todas las actividades necesarias para adquirir y trasladar las mercancías desde el lugar de origen hasta el lugar de destino, es considerado como una muy importante tarea de coordinación aduanera, que permite evitar costos extra y errores en el proceso de importación.

Asimismo, durante el tiempo de ejecución de las actividades se obtuvieron las siguientes conclusiones correspondientes a los objetivos planteados:

Con relación al objetivo general, se constató que Moto Road S.A de C.V es una empresa que importa gran volumen de motocicletas, por lo cual, es de suma importancia conocer los procesos de logística aplicada y liberación de mercancía ante la aduana, con la finalidad de poder cumplir en tiempo con sus clientes.

En cuanto al primer objetivo específico, se cooperó con las actividades realizadas dentro del departamento, lo que generó mayor rapidez al momento de la verificación de los documentos de importación enviados al Agente Aduanal.

Con respecto al segundo objetivo específico se desglosó el proceso de desaduanamiento con la finalidad de reducir tiempos y costos de almacenaje.

Referente al último objetivo, se adquirieron técnicas y conocimientos que son aplicables no sólo en el desempeño funcional del puesto específico de trabajo, sino que también aportan una noción general en otros cargos del mismo departamento, y complementan el proceso de logística que se lleva a cabo en el área de importaciones.

Es importante indicar que cada recomendación y sugerencia de los integrantes del departamento fueron de gran ayuda para poder cumplir a cabalidad con las labores asignadas.

Para finalizar, cabe destacar que gracias a la combinación de diversos factores, se logró vislumbrar de mejor manera el procedimiento general de las importaciones, así como también se consiguió alcanzar con total éxito los objetivos pautados en el comienzo del manual de importación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACTA DE RECONOCIMIENTO: Documento administrativo, emitido por un funcionario aduanero competente, que contiene el resultado del procedimiento de reconocimiento, realizado con base a sus facultades previstas legalmente, ya sea en la operación aduanera de importación, exportación o tránsito, en la cual se deja constancia de las actuaciones cumplidas, de las objeciones de los interesados, si las hubiere, y de los resultados del procedimiento.

ADUANA: Es un ente público de carácter nacional prestador de servicios, y cuyas actividades de control están destinadas a lograr que el paso por el territorio nacional de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas se realice conforme a la normativa legal.

AGENTE DE ADUANAL: Persona natural o jurídica autorizada por el ministerio de Finanzas, para actuar ante los órganos competentes en nombre y por cuenta de aquel que contrata sus servicios, en el trámite de una operación o actividad aduanera.

BOOKING: La reserva de espacio para cargar en un contenedor (CFS o CY), o como carga suelta o bultos. También se entiende como la llamada a un transportista internacional para reserva de espacio para una carga.

BL House: Cuando el BL lo emite un transitario. Es un documento no negociable, que no da derechos sobre la mercancía.

BL Master: Es un contrato de transporte que emite la compañía marítima o naviera en el país del embarque.

CERTIFICADO DE ORIGEN: Documento que sirve para acreditar el origen de las mercancías, para efectos preferenciales arancelarios, no preferenciales, aplicación de cupos y para cualquier otra medida que la ley establezca.

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE (BL): Documento que prueba la existencia de un contrato de transporte marítimo, y acredita que el transportador ha tomado a su cargo o ha cargado las mercancías y se ha obligado a entregarlas contra la presentación de ese documento a una persona determinada, a su orden o al portador.

DESPACHO DE MERCANCÍAS: Gestiones, trámites y demás operaciones que se efectúen ante el Servicio en relación con las destinaciones aduaneras.

E.T.A. = Estimated time of arrival (fecha estimada de arribo).

E.T.D. = Estimated time of departure (fecha estimada de salida).

FACTURA COMERCIAL: Documento privado que el vendedor extiende a favor del comprador en la operación de compra-venta internacional, en el que se refleja la libre voluntad de las partes en las condiciones del contrato, pero sin salirse de las normas y usos internacionales, para cumplir los trámites de la importación. La Factura Comercial contiene el precio de las mercancías y la descripción de las mismas (tipo, variedad, modelo, cantidad, peso, valor, etc.).

FREIGHT FORWARDER (FF o embarcador) : Es un agente que le presta sus servicios expertos a los exportadores e importadores, gracias a su conocimiento cabal sobre las reglas y regulaciones en esta materia, tanto del país de origen como de los países de destino, así como de los métodos de envío y los documentos relacionados con el comercio exterior. Además, pueden impulsar el intercambio comercial entre economías en etapas muy diferentes de desarrollo, ya que pueden

evitar barreras artificiales que retrasan la entrega y aumentan el costo para el cliente final.

GRAVAMENES: Derechos aduaneros y cualesquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario, cambiario o de otra naturaleza que incidan sobre las importaciones, con excepción de las tasas y recargos análogos cuando correspondan al costo aproximado de los servicios prestados.

IMPORTACIÓN: Operación aduanera que consiste en la introducción de mercancías al territorio nacional, para su uso o consumo definitivo y por las vías habilitadas, previo cumplimiento de los registros y formalidades pautadas en la Ley Orgánica de Aduanas, sus reglamentos y demás disposiciones correspondientes.

IMPUESTO: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente.

LISTA DE EMPAQUE (Packing List): Documento que proporciona datos sobre la forma de embalaje de las mercancías, el contenido de los diferentes envases, y especifica los pesos y dimensiones de cada uno de los bultos de la expedición. Asimismo, facilita a las autoridades de aduanas realizar su inspección, y al cliente, identificar el contenido.













MERCANCÍA: Todo género vendible. Cualquier cosa mueble que se hace objeto de trato o venta. A los efectos del tráfico de perfeccionamiento, se entiende por mercancía todos aquellos insumos, materias primas, partes o piezas que sean necesarios en el proceso productivo, aunque se consuman sin incorporarse al producto reexpedido, exportado o reintroducido y siempre que pueda determinarse su cantidad.

ORDEN DE COMPRA: Documento comercial utilizado para solicitar el suministro de bienes o servicios a cambio de un pago. Este documento típicamente establece los bienes y servicios, las cantidades, los precios y otras condiciones comerciales.

TASA ADUANERA: Es el pago que se realiza por servicio prestado a las mercaderías de importación /exportación (almacenaje, manipuleo, etc.)

TERRITORIO ADUANERO: Demarcación dentro de la cual se aplica la Legislación Aduanera; cubre todo el Territorio Nacional incluyendo: el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa el estado colombiano, de conformidad con el Derecho Internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

ANEXO 1 INCOTERMS



														
	Modalidad	Indicador		Embalaje verificación documentación	Carga	Transporte interior	Formalidades aduaneras exportación	Costos manipulación	Transporte principal	Seguros	Costos manipulación	Formalidades aduaneras importación	Transporte interior	Entrega
EXW Franco fábrica. Ex works.	Polivalente	Coste												
		Riesgo												
FAS Franco al costado del buque. Free alongside ship.	Marítimo	Coste												
		Riesgo												
FCA Franco transportista. Free carrier.	Polivalente	Coste												
		Riesgo												
FOB Franco a bordo. Free on board.	Marítimo	Coste												
		Riesgo												
CFR Coste y flete. Cost and freight.	Marítimo	Coste												
		Riesgo												
CIF Coste seguro y flete. Cost, insurance and freight.	Marítimo	Coste												
		Riesgo												
CPT Transporte pagado hasta. Carriage paid to.	Polivalente	Coste												
		Riesgo												
CIP Transporte y seguro pagado hasta. Carriage and insurance paid to.	Polivalente	Coste												
		Riesgo												
DAF Entrega en frontera. Delivered at frontier.	Polivalente	Coste												
		Riesgo												
DES Franco fábrica. Delivered Ex Ship.	Marítimo	Coste												
		Riesgo												
DEQ Entrega sobre muelle. Delivered Ex Quay.	Marítimo	Coste												
		Riesgo												
DDU Entrega derechos no pagados. Delivered Duty Unpaid.	Polivalente	Coste												
		Riesgo												
DDU Entrega derechos pagados. Delivered Duty Paid.	Polivalente	Coste												
		Riesgo												

 Vendedor
  Comprador
  Vendedor/Comprador
  Se pueden pactar diferentes puntos (lugares de entrega)
 * Obligatorio

ANEXO 2 FORMATO DE BOOKING

重庆锦海捷亚船务有限公司					
改配通知书					
BOOKING BROAD-CAST					
PRINTED DATE:	06/08/2015				
TO:	FAX NO:	TEL NO:		E-MAIL:	
提单号 B/L NO.	177GQXQXC01153	订舱人 BOOKER	重庆豪航运输有限公司		
进仓编号	JHJCKGWE2015071357	客户编号	D150761		
中文品名 COMM.	摩托车	箱量 VOL.	1X40HC		
海运中转港代码	KRPUS	交货地 DEST.	MEXICO CITY		
一程船名航次 FEEDER VESSEL.	JIANGJIYUN1219 J0127E	开航时间 ETD.	31/07/2015	预计到达日期 ETA.	12/08/2015
二程预计船名航次	MSC BRUXELLES FA533A	预计开航时间ETD.	18/08/2015	预计到达日期ETA.	15/09/2015
改配船名航次1	MSC SHANNON XA533A	预计开航时间ETD.	18/08/2015	预计到达日期ETA.	15/09/2015
改配原因1	海船名更改				
改配船名航次2		预计开航时间ETD.		预计到达日期ETA.	
改配原因2					
二程实际船名航次		二程ATD		二程ATA	
改配原因3					
二程实际船名航次	MSC SHANNON XA533A	二程ATD	18/08/2015	二程ATA	15/09/2015
备注REMARKS		箱封号:	FSCU9928669/FEX7875882		
货物已预配海船 (如无另行通知, 此单即为实配), 任何疑问请及时联系。					
制表人:	勾容	电话:	88193051	传真:88193000	

ANEXO 3 BILL OF LEADING HOUSE

Shipper TAISHOU ORIGIN POWER TECHNOLOGY CO., LTD. MAANSHAN, BEICHENG, HUANGYAN, TAISHOU CITY, ZHEJIANG, CHINA T: 0576-84087855 F: 0576-84067866				B/L No. NH160586CC003	
Consignee (if "To Order" so indicate) MOTO ROAD S.A. DE C.V. AV. 1 DE MAYO 226BIS, COL. SAN ANDRES APOTO NAUCALPAN, ESTADO, DE MEXICO CP53500 TEL: 525553571413		SHANGHAI F S CONTAINER LINE S.A. AS THE CARRIER OCEAN BILL OF LADING RECEIVED by the Carrier the Goods as specified below in apparent good order and condition unless otherwise stated, to be transported to such places as agreed, unless of permitted ports and subject to all the terms and conditions appearing on the front and reverse pages of this Bill of Lading, to which the Merchant agrees by accepting this Bill of Lading, any bills of lading and receipts notwithstanding. The particulars herein are according to the declaration of the Shipper and the weight, measure, quantity, condition, contents and value of the Goods, as indicated in the Carrier's (1) original Bill of Lading, shall be maintained duly endorsed in exchange for the Goods or delivery order. In WITNESS whereof our (1) original Bill of Lading has been signed if not otherwise stated below, the same being accomplished by either (1), if any to be void.			
Notify party (No claim shall attach for failure to notify) SAME AS CONSIGNEE		Delivery Agent HENCO GLOBAL, S.A. DE C.V. CALLE ROBLE #668-A COLONIA URDIALES, C.P. 64430, MONTERREY, NUEVO LEON, R.F.C. HGL980417 J43 TEL: 52-81-81582800 FAX: 52-81-8311113			
Pre-charge by Place of receipt NINGBO		Temperature Control Instruction			
Vessel & Voy. No. CHRISTINE MAERSK V.1603		Port of loading NINGBO			
Port of discharge LASARO CARDENAS		Place of delivery MEXICO CITY			
Marks and Numbers MOTO ROAD S.A. DE C.V.		No. of Pkgs. / Kind of packages; Description of goods 150 SHIPPER'S LOAD & COUNT & SEAL S.T.C. CARTON(S) MOTORCYCLE		Gross Weight / Measurement KGS / CBM 19500.00 / 140.000	
		150 CARTON(S)		19500.00 KGS / 140.000 CBM	
Container No. Seal No. Size Movement		PKG		KGS / CBM	
MPCU8431572 FEX9168657 40'HQ CY/CY		75 CARTON(S)		9750.00 / 70.000	
TRLU7145174 FEX9200507 40'HQ CY/CY		75 CARTON(S)		9750.00 / 70.000	
FREIGHT COLLECT		Shipped on Board		05-May-2014	
Total number of containers of other packages or units received by the Carrier (in words) TWO (2) 40'HQ CONTAINER(S) ONLY					
Freight and Charges FREIGHT COLLECT AS ARRANGED		Reverse Time		Rate	
Exchange Rate		Prepaid at		Payable at DESTINATION	
Excess Value Declaration: Refer to Clause 15 on reverse side		Total prepaid in national currency		No. of original B/Ls THREE (3)	
The contract evidenced by this Bill of Lading is governed by the laws of the People's Republic of China. Any claim or dispute shall be determined exclusively by the courts in the People's Republic of China unless otherwise agreed.		Place and Date of Issue For and on behalf of SHANGHAI F S CONTAINER LINE S.A. As the Carrier 05 May 2014  Nany F.S. International Limited Ningbo Branch Agent for the carrier			

ANEXO 4 BILL OF LEADING MASTER

See website for large version of the reverse | Ver página Web para términos y condiciones | Смотрите веб-сайт для ознакомления с условиями и положениями | 提單條款詳細請見背面 | www.msc.com

 MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A. 12-14, chemin Rieu - CH -1208 GENEVA, Switzerland website: www.msc.com SCAC Code: MSCU		SEA WAYBILL No. MSCUYQ471305 NOT NEGOTIABLE - COPY <small>"Port-to-Port" or "Combined Transport" (see Clause 1)</small>	
SHIPPER: SHANGHAI FS CONTAINER LINE S.A. 158/C HARBOUR RING HUANGPU CENTER NO.98 LIU HE RD SHANGHAI. FAX: 310101709800791 TEL: 86-21-63507580 FAX: 86-21-63508611 WEB SITE WWW.FSCHINA.COM		FORWARDING AGENT: SHANGHAI U-MEAN SHIPPING CO., LTD. NINGBO BRANCH ROOM1601, PORTMAN BUILDING NO.48, CAIHONG ROAD NINGBO, 315040 EMAIL:	
CONSIGNEE: HENCO GLOBAL, S.A. DE C.V. CALLE ROBLE # 688-A COLONIA URDIALES, C.P. 64430 MONTERREY, NUEVO LEON, R.F.C. HGL 980417 J43 TEL: 52-81-81582800 FAX: 52-81-83111139		CARRIER'S AGENTS ENDORSEMENTS: (include Agent(s) at POD) LLOYDS NUMBER 9215509 EXPRESS RELEASE AS FROM JUNE 1ST 2003, ACCORDING TO MEXICAN FEDERAL LAW 1201 - 012-SCF - 2 - 2008, NEW WEIGHT LIMITATIONS APPLY TO CARGO TRANSPORTED BY MEXICAN ROADS TO COMPLY WITH THIS REGULATION MSC WILL APPLY FOLLOWING RESTRICTIONS: MAX WEIGHT FOR ALL CARRS 25 TONS INCLUDING TARE DOES NOT APPLY TO CY/CY AND RAIL/RAMP SHIPMENTS. MSC, ITS AGENTS, SUB-CONTRACTORS AND / OR SERVANTS SHALL NOT BE LIABLE FOR ANY FEES APPLICABLE DUE TO NON COMPLIANCE WITH THE ABOVE MENTIONED REGULATION. RESPONSIBILITY OF THE CARRIER IN RESPECT OF ALL AND ANY DAMAGE OR LOSS OF THE CARGO DURING PACKING, TRANSFORMATION OF THE CARGO IN MEXICAN TERRITORY IS DEEMED TO BE STRICTLY IN COMPLIANCE WITH THE STIPULATIONS OF THE MEXICAN ROAD, RAIL AND AIR TRANSPORTATION LAW.	
NOTIFY PARTIES: (No responsibility shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify - see Clause 20) HENCO GLOBAL, S.A. DE C.V. CALLE ROBLE # 688-A COLONIA URDIALES, C.P. 64430 MONTERREY, NUEVO LEON, R.F.C. HGL 980417 J43 TEL: 52-81-81582800 FAX: 52-81-83111139			
VESSEL & VOYAGE NO. (see Clauses 8 & 9) CHASTINE MAERSK - 1603		PORT OF LOADING NINGBO, CHINA	PLACE OF RECEIPT: (Combined Transport ONLY - see Clauses 1 & 5.2) XXXXXXXXXXXXXXXXXX
BOOKING REF.	SERVICE CONTRACT NUMBER 28597-2	PORT OF DISCHARGE LAZARO CARDENAS	PLACE OF DELIVERY: (Combined Transport ONLY - see Clauses 1 & 5.2) MEXICO CITY - RAMP
PARTICULARS FURNISHED BY THE SHIPPER - NOT CHECKED BY CARRIER - CARRIER NOT RESPONSIBLE - See Clause 14			
Container Numbers, Seal Numbers and Marks		Description of Packages and Goods (Continued on attached Sea Waybill Rider page(s), if applicable)	
MSCU8431572 40' HIGH CUBE SEAL NUMBER: FEX9168657 TARE WEIGHT: 3,940 KGS. Marks and Numbers: N/M		75 CARTON(S) OF MOTORCYCLE S/C:28597-2 NINGBO TO MEXICO CITY VIA LAZARO CARDENAS BY RAIL RAMP CY TO CY 9,750.000 KGS. 70.000 CU. M.	
TRLU7145174 40' HIGH CUBE SEAL NUMBER: FEX9200507 TARE WEIGHT: 3,880 KGS. Marks and Numbers: N/M		75 CARTON(S) OF MOTORCYCLE S/C:28597-2 NINGBO TO MEXICO CITY VIA LAZARO CARDENAS BY RAIL RAMP CY TO CY 9,750.000 KGS. 70.000 CU. M.	
		 R.F.C. HGL-980417-J43 Ave. Roble No. 668-A, Col. Urdiales Monterrey, N.L. C.P. 64430 Tel. (81) 8158 2800 Fax. (81) 8311 1139	
		TOTAL : 19,500.000 KGS 140.000 CU. M.	
		<small>Imp. License Number: 6H31010170000791</small> TOTAL NUMBER OF PACKAGES: 150	
<small>*If above commodities, technology or software were exported from the USA, the export administration regulations must be complied with by the Merchant. Diversion, contrary to US law is prohibited.</small>			
FREIGHT & CHARGES Cargo shall not be delivered unless Freight & charges are paid (see Clause 16)		RECEIVED by the Carrier from the Shipper in apparent good order and condition unless otherwise stated herein the total number or quantity of containers or other packages or units indicated in box entitled "Carrier's Receipt" for carriage subject to all the terms hereof from the Place of Receipt or the Port of Loading, to the Port of Discharge or Place of Delivery, whichever is applicable. IN ACCEPTING THIS SEA WAYBILL THE SHIPPER EXPRESSLY ACCEPTS AND AGREES TO, ON HIS OWN BEHALF AND ON BEHALF OF THE CONSIGNEE, THE OWNER OF GOODS AND THE MERCHANT, AND WARRANTS HE HAS AUTHORITY TO DO SO, ALL THE TERMS AND CONDITIONS WHETHER PRINTED, STAMPED OR OTHERWISE INCORPORATED ON THIS AND ON THE REVERSE SIDE AND TERMS AND CONDITIONS OF THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF AS IF THEY WERE ALL SIGNED BY THE SHIPPER.	
FREIGHT AND CHARGES		PAYABLE AT BASIS RATE POL ELSEWHERE	
		UNLESS INSTRUCTED OTHERWISE IN WRITING BY THE SHIPPER DELIVERY OF THE GOODS WILL BE MADE ONLY TO THE CONSIGNEE OR HIS AUTHORIZED REPRESENTATIVES. THIS SEA WAYBILL IS NOT A DOCUMENT OF TITLE TO THE GOODS AND DELIVERY WILL BE MADE, AFTER PAYMENT OF ANY OUTSTANDING FREIGHT AND CHARGES, ONLY ON PROVISION OF PROPER PROOF OF IDENTITY AND AUTHORIZATION AT THE PORT OF DISCHARGE OR PLACE OF DELIVERY, AS APPROPRIATE, WITHOUT THE NEED TO PRODUCE OR SURRENDER A COPY OF THIS SEA WAYBILL.	
		IN WITNESS WHEREOF the Carrier, Master or their Agent has signed this Sea Waybill.	
DECLARED VALUE (only applicable if Ad Valorem Charges paid - see Clause 7.3) XXXXXXXXXXXXXXXX		CARRIER'S RECEIPT (No. of Cntrs or Pkgs rcvd by Carrier - see Clause 14.1) 2 cntrs	
PLACE AND DATE OF ISSUE MEDITERRANEAN SHIPPING COMPA 09-MAY-2016		SHIPPED ON BOARD DATE 05-MAY-2016	
SIGNED BY MSC MEXICO S.A. DE C.V. as Agent on behalf of the Carrier MSC Mediterranean Shipping Company S.A.			
Sea Waybill U.S. Edition - 02/2015		TERMS CONTINUED ON REVERSE J	

TAIZHOU ORIGIN POWER TECHNOLOGY CO.,LTD.

MAANSHAN,BEICHENG,HUANGYAN,TAIZHOU CITY,ZHEJIANG,CHINA

COMMERCIAL INVOICE

Invoice No : OPT160424MEX

Date : 24/Apr/2016

S/C NO : **MEX-2134**

Sold To : MOTO ROAD S.A. DE C.V.

AV.1 DE MAYO 226BIS, COL SAN ANDRES ATOTO NAUCALPAN,
ESTADO, DE MEXICO CP53500

TEL: 525553571413

SHIPPED BY VESSEL FROM: NINGBO, CHINA TO: MEXICO CITY,MEXICO

DESCRIPTION	QTY	UNIT PRICE (US\$)	AMOUNT(US\$)
MOTORCYCLE		FOB NINGBO,CHINA	
BLADE	150	465.00	69,750.00
INSURANCE			150.21
TOTAL:			US\$69,900.21

SHIPPING MARK : MOTO ROAD S.A. DE C.V.

ANEXO 6 PACKING LIST

TAIZHOU ORIGIN POWER TECHNOLOGY CO.,LTD.					
MAANSHAN, BEICHENG, HUANGYAN, TAIZHOU CITY, ZHEJIANG, CHINA					
PACKING LIST					
Invoice No : OPT160424MEX					
Date : 24/Apr/2016					
S/C NO : MEX-2134					
Sold to : MOTO ROAD S.A. DE C.V.					
AV.1 DE MAYO 226BIS, COL SAN ANDRES ATOTO NAUCALPAN,					
ESTADO, DE MEXICO CP53500					
TEL: 525553571413					
SHIPPED BY VESSEL		FROM: NINGBO, CHINA		TO : MEXICO CITY, MEXICO	
DESCRIPTION	QTY	PACKAGE	G.W.	N.W.	MEAS
MOTORCYCLE	UNITS	CARTONS	KGS	KGS	CBM
BLADE	150	150	19500	16500	140.00
TOTAL :	150	150	19500	16500	140.00

ANEXO 7 CUADRO DE NUMEROS DE SERIE Y MODELOS

VIN NO.

				S/C NO.:MEX-2134
I.CONTAINER NO./SEAL NO.:MSCU8431572/FEX9168657				
C/N	VIN NO.	ENGINE NO.	COLOUR	MODEL
1	LFFWKT599G1902524	157QMJG40000163	BLACK	BLADE
2	LFFWKT590G1902525	157QMJG40000192	BLACK	BLADE
3	LFFWKT592G1902526	157QMJG40000153	BLACK	BLADE
4	LFFWKT594G1902527	157QMJG40000151	BLACK	BLADE
5	LFFWKT596G1902528	157QMJG40000144	BLACK	BLADE
6	LFFWKT598G1902529	157QMJG40000217	BLACK	BLADE
7	LFFWKT594G1902530	157QMJG40000160	BLACK	BLADE
8	LFFWKT596G1902531	157QMJG40000178	BLACK	BLADE
9	LFFWKT598G1902532	157QMJG40000188	BLACK	BLADE
10	LFFWKT59XG1902533	157QMJG40000161	BLACK	BLADE
11	LFFWKT591G1902534	157QMJG40000171	BLACK	BLADE
12	LFFWKT593G1902535	157QMJG40000143	BLACK	BLADE
13	LFFWKT595G1902536	157QMJG40000155	BLACK	BLADE
14	LFFWKT597G1902537	157QMJG40000162	BLACK	BLADE
15	LFFWKT599G1902538	157QMJG40000172	BLACK	BLADE
16	LFFWKT590G1902539	157QMJG40000165	BLACK	BLADE
17	LFFWKT597G1902540	157QMJG40000175	BLACK	BLADE
18	LFFWKT599G1902541	157QMJG40000169	BLACK	BLADE
19	LFFWKT590G1902542	157QMJG40000189	BLACK	BLADE
20	LFFWKT592G1902543	157QMJG40000164	BLACK	BLADE
21	LFFWKT594G1902544	157QMJG40000174	BLACK	BLADE
22	LFFWKT596G1902545	157QMJG40000170	BLACK	BLADE
23	LFFWKT598G1902546	157QMJG40000177	BLACK	BLADE
24	LFFWKT59XG1902547	157QMJG40000195	BLACK	BLADE
25	LFFWKT591G1902548	157QMJG40000167	BLACK	BLADE
26	LFFWKT593G1902549	157QMJG40000152	BLACK	BLADE
27	LFFWKT59XG1902550	157QMJG40000179	BLACK	BLADE
28	LFFWKT591G1902551	157QMJG40000168	BLACK	BLADE

ANEXO 8 FORMATO DE CARTA ACLARATORIA

Mexico, D.F. a 22 de Mayo de 2016

**C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA
DE LAZARO CARDENAS
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 36-A Fracción I y Artículo 65 de la Ley Aduanera, y Regla 3.1.7 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, Declaro bajo protesta de decir verdad los siguientes datos de la Factura Comercial No. **OPT160424MEX** de fecha **24/04/2016**, Expedida por:

PROVEEDOR: TAIZHOU ORIGIN POWER TECHNOLOGY CO.,LTD
MAANSHAN,BEICHENG,HUANGYAN S/N,
TAIZHOU CITY,ZHEJIANG, CHINA
TAX ID.: 91331003355377472U.

IMPORTADOR: **MOTO ROAD S.A. DE C.V.**
AV. PRIMERO DE MAYO, NO. 226 INT. BIS,
COL. SAN ANDRES ATOTO Y FFCC ACAMBARO
CP. 53500, NAUCALPAN DE JUAREZ,
ESTADO DE MEXICO, MEXICO.
R.F.C. MRO0106186F9

Flete Marítimo: \$
Seguro: \$
Otros: \$

INCOTERMS: FOB

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA: MOTOCICLETAS.

Sin más por el momento y esperando que la presente reúna los requisitos necesario, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 FORMATO DE CARTA NOM

Mexico, D.F. a 05 de Julio de 2016

C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE LAZARO CARDENAS PRESENTE:

Mediante este conducto y conforme a lo dispuesto en el artículo 36-A fracción I inciso c) de la ley Aduanera, por los artículos 20y 26 de la Ley de Comercio Exterior en vigor, así como, lo señalado en el “Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los impuestos Generales de Importación y Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y su anexo 2.4.1 en el punto de su entrada al país, y en el de su salida” numeral 10 fracción VIII inciso D Publicado en el D.O.F. el 31/12/2012 y sus posteriores modificaciones vigentes. Declaro bajo protesta de decir verdad, que las mercancías amparadas por los documentos señalados a continuación:

Factura Comercial: **ZXAMX2016-2107S**

de fecha: **21 de Mayo de 2016**

Expedida por: **CHONGQING YINXIANG MOTORCYCLE (GROUP) CO., LTD**

“No se expedirán al público en general tal y como son importadas”, puesto que estas serán sometidas a un proceso de (re)empacamiento, con el fin de presentarlas en envases finales atractivos a la vista y útiles, previo cumplimiento de la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) de información comercial correspondiente(s), una vez que estas mercancías hayan sido (re)acondicionadas serán ofrecidas para su venta al público en general. Ya que las mismas se representan para su despacho aduanero en envases y/o embalajes que exclusivamente están concebidos, diseñados e implementados para contenerlas y protegerlas durante su transporte y/o almacenamiento, y por lo tanto no se encuentren listas aun para su comercialización.

El sitio donde se efectuara este proceso de (re) acondicionamiento es el ubicado en la siguiente dirección:

**AV. PRIMERO DE MAYO No. 226 INT. BIS
COL. SAN ANDRES ATOTO Y FFCC ACAMBARO
C.P 53500 NAUCALPAN EDO. DE MÉXICO.**

Por lo antes expuesto, solicito a Usted sea tan amable de permitir el ingreso de estas mercancías eximiéndolas del cumplimiento de las Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s) Correspondiente(s).

ATENTAMENTE

ANEXO 10 FORMATO SOLICITUD DE IMPUESTOS



OCAMPO GRUPO ADUANAL, S.A. DE C.V.

Solicitud de Anticipo (Contenedores)

LAZARO CARDENAS, MICH.

De San Mateo #633-801 Col. Centro, C.P. 81700, Veracruz, Veracruz.

VALIDEZCA DE 5 DÍAS
PROPORCIONAL SUJETA A CAMBIOS

CLIENTE MRO00618 MOTO ROAD, S.A. DE C.V. AV. PRIMERO DE MAYO, No. Ext. 226, No. Int. B15 COL. SAN ANDRES AYOTL Y RRCC ACAMBARD MEXICO, DEL. NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53500 RFC: MRO001061869		No. Solicitud: 13819 FECHA: 23/05/2016 REFERENCIA: ZEC160149210 OPERACION: IMPORTACIÓN ADUANA: LAZARO CARDENAS, MICH. TIPO DE CAMBIO: 18.54650			
PESO BRUTO	19500.000 Kgs	VALOR EN ADUANA	NO P. VALOR FACT.	68,425.21 USD	
SU PEDIDO	MEX-2134	MERCANCIA MOTOCICLETAS			
GASTOS EROGADOS POR CUENTA DEL CLIENTE					
<u>IMPUESTOS AJUANABLES:</u>					
A.D.V.:					
D.T.A.:					
I.E.P.S.:					
I.V.A.:					
Otros Impuestos:					
<u>GASTOS</u>					
MANOBRAS					
HONORARIOS Y OTRAS EROGACIONES					
SERVICIO COMPLEMENTARIO CAPTURA COVE WUCEM DIGITALIZACION WUCEM					
VAL. ADUANA	GASTOS	IMPUESTOS	BASE GRAVABLE	SUBTOTAL I.V.A. 16%	
ELABORAR: SEBASTIANYS FARGAS TORRES				TOTAL IPESOS	S.E.U.O.
CLAVE TARIFA: 3555	DESCRIPCION: 201 5 MOTO ROAD VER MZO LZO PAN AER				
FAVOR DE HACER SUS DEPÓSITOS A LAS SIGUIENTES CUENTAS Y MANDARNOS COPIA POR CORREO ELECTRONICO					
Cuentas Bancarias en moneda nacional OCAMPO GRUPO ADUANAL, S.A. DE C.V. BBVA BANCOMER, S.A. Convenio CIE: 1133523 CIE Interbancario: 0129140020113319 231					
CONDICIONES GENERALES					
1) Las Mercancías son transportadas y almacenadas por cuenta y riesgo de nuestros clientes, y no están aseguradas por OCAMPO GRUPO ADUANAL, S.A. DE C.V., ni por los transportistas, ni las aseguradoras nacionales o extranjeras. Solemne y expresamente los clientes por instrucciones previas por escrito en cada caso, y siempre y cuando nos hay sido pagada la prima del seguro por anticipado con cheque certificado, no responderán a cualquier demanda o reclamación al respecto de su mercancía y sus partes a menos que exista algún riesgo de fraude o fraude. 2) Con la simple solicitud de servicios, por cualquier vía, se acepta por perfeccionado un acuerdo verbal de colaboración con el que se aceptan todas y cada una de todas las condiciones a que está sujeto el servicio. 3) No responderemos por multas ocasionadas por errores no cometidos por nosotros, ni por sanciones, pérdidas, paralizaciones, multas, intereses o daños de cualquier clase. 4) No nos hacemos responsables de errores u omisiones, cometidas por empresas sub-contractadas. 5) Después de 7 (siete) días de la fecha de recepción a revisión de nuestra factura, no se admiten reclamaciones sobre los valores y fechas aplicados en la misma, además de que en caso de presentar un saldo deudor vencido, el importe liquidado para la presente solicitud será aplicable como pago parcial o total de cualquier concepto. 6) Esta factura está sujeta a las ordenanzas que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las operaciones de México. 7) El hecho de que el origen de esta factura sea entregado al cliente no significa que la misma haya sido cubierta, sino que se entrega para el efecto de su pago y en caso de ser objeto de litigación el cliente comparecerá fehacientemente al pago. 8) Ante las partes conexas de acciones en la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia del País como en la Ciudad de México, Distrito Federal, para cualquier caso de conflicto en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato. 9) No nos hacemos responsables por pagos en efectivo o mediante ordenación. Esta factura deberá ser pagada con cheque o transferencia bancaria a favor de OCAMPO GRUPO ADUANAL, S.A. DE C.V.					

ANEXO 12 FORMATO PEDIMENTO PAGADO

Referencia: LZC15014920		PEDIMENTO			Página 1 de 5	
NUM. PEDIMENTO:	15 51 3884 6001481	T.OPER IMP	CVE. PEDIMENTO: A1	REGIMEN:MO	CERTIFICACIONES	
DESTINO: 9	TIPO CAMBIO: 18.54650	PESO BRUTO: 19500.000	ADUANA EIS: 510	***PAGO ELECTRONICO**		
MEDIOS DE TRANSPORTE ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA: 1 1 5		VALOR DOLARES: VALOR ADUANA: PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:		Referencia: 3884 6001481 CR: 0000P1VLS 25/05/2016 ACUSE: 0040491852 IMPORTE TOTAL: CONTRIB. OTRAS F.P.: CONTRIB. EFECTIVO: TOTAL DE CONTRIBUCIONES: CONTRAPRESTACIÓN:		
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR						
RFC:	MRO0105186F9	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:				
CURP:		MOTO ROAD, S.A. DE C.V.				
DOMICILIO: AV. PRIMERO DE MAYO, No. Ext. 226, No. Int. B15, COL. SAN ANDRES ATOTO Y FFCC ACAMBARO, C.P. 50500, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, MEXICO						
VAL. SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES		
CÓDIGO DE ACEPTACIÓN:	CÓDIGO DE BARRAS		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:			
UF1RRHSE			510			
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 150 BULTOS SM Y SN.						
FECHAS		TASAS A NIVEL PEDIMENTO				
ENTRADA	23/05/2016	CONTRIB.	CVE. T. TASA	TASA		
PAGO	25/05/2016	DTA	7	8.00		
		PRV	2	210.00		
		CNT	2	20.00		
CUADRO DE LIQUIDACION						
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES
DTA	0		IGI	0		EFFECTIVO
IVA	0		PRV	0		OTROS
CNT	0					TOTAL
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR						
NÚMERO DE ACUSE DE VALOR		VINCULACIÓN			INCOTERM	
COVE161JUBUC		NO			FOB	
TRANSPORTE	IDENTIFICACION: CHASTINEMAERSK				PAIS: DNK	
TRANSPORTISTA				RFC		
CURP				DOMICILIO/CUAD/ESTADO		
NUMERO DE CANDADO	FE:0200507	FE:0168857				
1RA. REVISION						
2DA. REVISION						
NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)ID:	MSCUYQ471306	M				
AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ SOC: JORGE ENRIQUE MERCADO OCAMPO SANTIAGO MES.5402123L6 OCAMPO GRUPO ADUANAL S.A. DE C.V. RFC: OG481125PJ3 CURP: MES.540212HDFRNR02			DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 3884			
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000401336406						
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA: dG=QzkUPIIUeMqjDCv2f3PAfPC0AmpvKcFaL7LkVdC7GL37iVWcPtbLwElqGA5zJwcdg+n+cjYBNk2P5SWW0GB1E4jYRfuGMPA1pAXpKETLY57Lr5PS+Ri5ytkq1oGye+1EPiRcLP7eHvZ3X5vN8P7eEuRd2nC.JH25yDzGdzIQGah4WFXPCerrmpHndUPnd1qeyGoEUuWpzV531ROcH36lcXYODDbj1pauYVGy0ZtkzM7omZAEw8p3qelAgS21d+6SOBEwW0rHG+YYUJ8yyp2wujpDjwA9wG2gdL.Gw4s.X7ezFWWTJqjKZ2suUZUQ6teotmwGdHsJKEOwQrta**						
El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de "Pago Electrónico Centralizado Aduanero" (PECA), conforme a lo establecido en la página 1.6.2, con la posibilidad de que la SUMO iniciada de la persona que contrata los servicios sea atendida directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utiliza el servicio de PECA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial conforme al Apéndice 20 "Certificación de Pago Electrónico Centralizado" del Anexo 23. El Importador/Exportador podrá solicitar la certificación de la información transmitida al SUMO por el agente o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en Administración General de Aduanas, Administración Central de Investigación Aduanera, Av. Héroles N°s. 77, México IV, tel. (55) 5610 0000, C.P. 06000, México, D.F.						
				DESTINO/ORIGEN:	INTERIOR DEL PAÍS	

ANEXO 14 CERTIFICADO DE ORIGEN EUR1

1. Exportador

3.- Importador

EUR1 N°A

2. Certificado utilizado en los intercambios preferenciales entre

(Indíquese los países, grupos de países o territorios a que de refiera)

4. País, grupo de países o territorio de donde se consideran originarios los productos

5. País, grupo de países o territorio de destino

6. información relativa al transporte

7. Observaciones

8. Numero de orden, marcas, numeración, número y naturaleza de los bultos (1)
Designación de las mercancías (2)

9. Masa Bruta (kg) u otra medida (litros, m³, etc.)

10. Facturas (mención facultativa)

11. VISADO DE LA ADUANA O DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE

Declaración certificada conforme.....
Documento de exportación (3)..... Sello
Modelo..... N°.....
Aduana o autoridad gubernamental competente.....
País o territorio de expedición:
En..... a

.....
Firma

12. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR

El que suscribe declara que las mercancías arriba designadas cumplen con las condiciones exigidas para la expedición del presente certificado.

En..... a

.....
firma

**ANEXO 15 CERTIFICADO DE ORIGEN AMÉRICA DEL NORTE
TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE
CERTIFICADO DE ORIGEN**

(INSTRUCCIONES AL REVERSO)

Llenar a máquina o con letra de molde, Este documento no será válido si presenta alguna raspadura, tachadura o enmendadura

1. Nombre y Domicilio del Exportador:		2. Periodo que cubre <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> ___/___/___ Día Mes Año ___/___/___ Día Mes Año </div>			
3. Nombre y Domicilio del Productor:		4. Nombre y Domicilio del Importador:			
5. Descripción de (los) bien (es)	6. Clasificación Arancelaria	7. Criterio para Trato Preferencial	8. Productor	9. Costo Neto	10. País de Origen
<p>11. Declaro bajo protesta de decir verdad que:</p> <p>-La información contenida en este documento es verdadera y exacta, y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado. Estoy consciente que seré responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha o relacionada con el presente documento.</p> <p>-Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente Certificado, así como notificar por escrito a todas las personas a quienes haya entregado el presente Certificado, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.</p> <p>- Los bienes son originarios y cumplen con los requisitos que les son aplicables conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y no han sido objeto de procesamiento ulterior o de cualquier otra operación fuera de los territorios de las Partes, salvo en los casos permitidos en el artículo 411 o en el Anexo 401:</p> <p>- Este Certificado se compone de _____ hojas, incluyendo todos sus Anexos</p>					
Firma Autorizada:			Empresa:		
Nombre:			Cargo:		
D D M M A A		Fecha: ___/___/___/___/___/___			
Teléfono:			Fax:		

Referencias y/o fuentes de información

Bancomext (2007). Guía básica del exportador, 12a. ed., México, Bancomext.

Bartlett, Christopher (2008). Transnational Management, México, McGraw-Hill.

Czinkota, Michael y Ilkka A. Ronkainen (2008). Marketing internacional, 8a. ed., México, Cengage Learning Editores.

Daniels, J., Lee H. Radebaugh & Daniel P. Sullivan. (2008). International Business: Environments and Operations, 12th edition, Prentice Hall. , México.

García Fonseca, C. (2004). Elementos de Comercio Exterior, Guía para estudiantes y profesionistas, 1a. ed., México, Trillas.

Hill, Charles (2012). International Business, 9na Edición, Nueva York, McGraw-Hill.

Hill, Charles; y Jones Gareth (2007). Strategic Management: An Integrated Approach, 8va. ed., México, Cengage Learning.

Kotler, Phillip y Gary Armstrong. (1998) Fundamentos de Mercadotecnia. 4ª. Edición, Prentice Hall. , México.

Ledesma, A. Carlos et al. (1996). Negocios y comercialización internacional, México, Macchi.

Lerma, K., Alejandro (2010). Comercio y marketing internacional, 4ta ed. México, Cengage Learning Editores.

Maubert Viveros, Claudio (2011). Comercio internacional: Aspectos operativos, administrativos y financieros, México, Trillas.

Minervini, Nicola (2002). Manual del Exportador, 3era ed. McGraw-Hill/, Interamericana Editores, México .

Morales Troncoso, Carlos (2012). Manual de exportación para PyMES. Elabore usted mismo su plan de negocios, Tax Editores Unidos, S.A. de C.V. , México.

Ruibal Nandayapa, Alberto (1998). Gestión logística de la distribución física internacional, México, Norma.

Rugman, Alan & Hodgetts Richard (2006). International Business, 4ta ed. Prentice Hall/Financial Times, México.

Sandhusen, Richard (2002). Mercadotecnia Internacional, CECSA, 546 p., México.

Schiffman, León G. (2005). Comportamiento del consumidor, 8a. edición, ., Pearson Prentice Hall, México, 587 p.

Wheelen, Thomas, et. al. (2007). Administración estratégica y política de negocios, 10a. ed., México, Pearson Education.

Homografía

Méndez, Castro R. (2017). Tránsito internacional de mercancías, Revista Estrategia Aduanera. Número 82, 2017.

Web grafía

<http://revistacomercioexterior.com/sumario.php?id=7>

<http://revistacomce.mx/revistaVirtual/junio2016/#/0>

<http://www.promexico.gob.mx/documentos/revista-negocios/pdf/jun-2016.pdf>

<https://ects.lctpc.com.mx:7002/>

<http://www.ferrovalle.com.mx/sitioweb/hconrapidacontenedor01.aspx>

https://ects.lctpc.com.mx:7004/schedules/report_execute_set_parameters_memento.jsp

<http://www.carabela.com.mx/1024/index.html>

<http://www.uv.mx/personal/mpavon/files/2012/03/LEY-ADUANERA.pdf>

http://www.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/regimenes/Paginas/default.aspx

<https://www.caaarem.mx/Bases/LeyAdu.nsf/Ley?OpenView&Login>

<https://www.caaarem.mx/Bases/LeyAdu.nsf/Resoluciones?OpenView&Start=1&Count=30&Expand=1&Login#1>

<https://www.caaarem.mx/Bases/CALEYDER.nsf/Pagina?OpenFrameSet&Login>